



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Febrero 2015



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A1. Bases imponibles, Impuestos devengados e Ingresos tributarios.....	5
II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-3
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	6
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Principales resultados

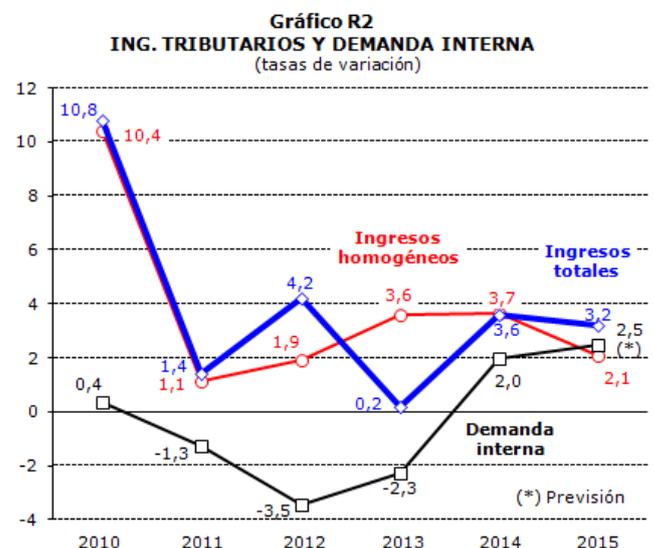
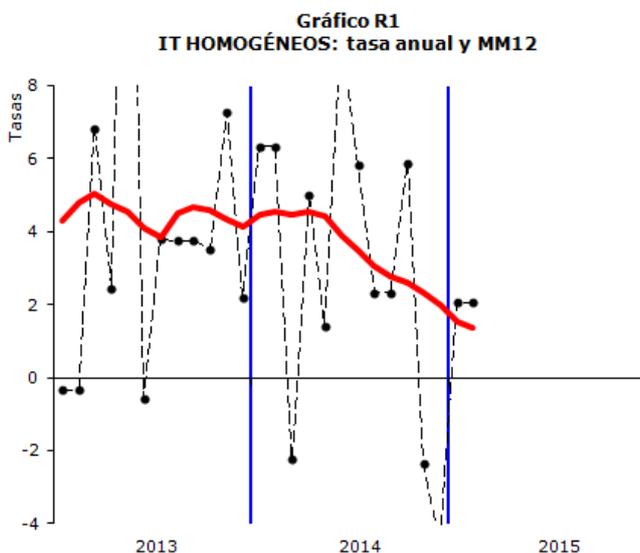
En febrero los ingresos tributarios netos se elevaron a 20.648 millones de euros, un 2,3% más que en 2014 (460 millones). Los ingresos brutos crecieron a un ritmo ligeramente mayor (un 2,4%, 543 millones) y se vieron compensados parcialmente por el incremento de las devoluciones (83 millones).

En los dos primeros meses del año los ingresos netos aumentaron un 3,2% (939 millones) gracias al crecimiento de los ingresos brutos (2,5%, 945 millones). **En términos homogéneos** (es decir, corregidos, entre otros elementos, los distintos ritmos de devolución en 2014 y 2015, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos), **los ingresos crecieron en el conjunto de enero y febrero un 2,1%**.

La recaudación de febrero incluye el IVA de diciembre y del cuarto trimestre de 2014 y los pagos a cuenta del IRPF también del último trimestre del año pasado (en ambos casos el plazo de presentación finalizó el día 30 de enero). Además, se ingresan las declaraciones mensuales habituales y el devengo del cuarto trimestre de 2014 del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y de los Impuestos Especiales sobre Alcohol y Cerveza.

Febrero fue el primer mes en el que las retenciones de trabajo y capital estuvieron afectadas de forma general por la reforma de los impuestos directos que ha entrado en vigor en 2015 (en enero hubo un pequeño impacto por las retenciones en formalización de la Administración Central). Este hecho no se notó con toda su intensidad en los ingresos por retenciones del trabajo al coincidir con la recuperación de parte de la paga extra a los empleados públicos suprimida en 2012; tampoco en las retenciones de Grandes Empresas, que incluyen algunas empresas públicas y entidades locales afectadas por dicha recuperación. La reforma también se aprecia en las retenciones del capital (su tipo baja del 21 al 20%), agudizando la caída que ya mostraban estos ingresos.

Por su parte, en el IVA los ingresos brutos aumentaron por encima del 3%, con un comportamiento muy dispar entre Grandes Empresas y pymes. En las primeras se acentúa la moderación observada en los últimos meses; ahora es más acusada porque el año pasado hubo un ingreso excepcionalmente alto (si bien el dato de diciembre de 2014 también es inferior al de hace dos años). En las pymes, en cambio, los ingresos crecieron a un ritmo superior al que se registraba a finales del año pasado, en línea con la mejora que también experimentan los pagos fraccionados de las empresas personales en el IRPF.





En el Cuadro 0, en el que se detalla el impacto por los cambios normativos, figura el efecto de la reforma de los impuestos directos en las rentas del trabajo y del capital. **Junto con el resto de las medidas, el impacto neto en enero y febrero asciende a -132 millones.**

En lo que se refiere a la reforma, los efectos son varios. El más importante es el que se produce con la disminución de las retenciones del trabajo, valorada en 203 millones. Por otro lado está el coste de la bajada del tipo en las retenciones del capital (mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión) que se estima en 22 millones (15 en el IRPF y 7 en el Impuesto sobre Sociedades). Además, la reducción de los tipos en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes también ha tenido un impacto que se cifra en 6 millones. Finalmente, dentro de la reforma también hay que incluir la deducción anticipada que beneficia a familias numerosas y dependientes y que, en el primer mes de vigencia, supuso una minoración de los ingresos de 5 millones de euros.

El impacto de la Reforma está compensado por el aumento de ingresos propiciado por la recuperación parcial de la paga extra a los empleados públicos (80 millones). El impacto de esta medida no ha sido completo en febrero (parte de los pagos se han realizado en febrero y se verán en la recaudación de marzo, aparte de que algunas entidades presentan sus retenciones trimestralmente). Además, ha conllevado la elevación del tipo aplicable a los trabajadores que han percibido dicha paga, lo que tendrá una pequeña repercusión en los ingresos de todos los meses del año.

Por último, hay que señalar que el impacto de la exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad sigue aumentando por la incorporación desde enero de este año de nuevos supuestos a los que resulta de aplicación este beneficio.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2015				TOTAL
	IRPF	SOC	IIEE	OTROS	
TOTAL	-143	-10	-8	29	-132
Recuperación del 25% de la paga extra en las AAPP	80				80
Reforma del IRPF	-223				-223
· Retenciones del trabajo	-203				-203
· Retenciones de capital	-15				-15
· Deducción anticipada a familias numerosas y dependientes	-5				-5
Medidas de años anteriores en el I.Sociedades		-3			-3
Reforma del I.Sociedades		-7			-7
Reforma del IRNR				-6	-6
Exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad			-8		-8
Impuesto sobre Gases Fluorados				35	35



1. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2013	2014	2015*	I.14	II.14	III.14	IV.14	I.15*
Ingresos tributarios totales	0,2	3,6	3,2	7,0	5,5	2,7	0,8	3,2
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	3,9	2,6	8,1	0,6	4,2	1,5	2,6
· I. Sociedades	-7,0	-6,2	-6,5	-75,8	27,5	-9,9	-1,8	-6,5
· I. sobre el Valor Añadido	2,9	8,2	7,2	13,2	6,7	6,5	5,9	7,2
· I. Especiales	4,7	0,2	-7,7	10,6	-7,3	3,1	-4,3	-7,7
· Resto ingresos	1,4	4,9	7,8	25,2	15,3	-4,2	-8,6	7,8
Devoluciones	15,1	-8,3	1,1	-13,0	-7,7	-14,4	4,0	1,1
· I. Renta de las Personas Físicas	3,6	-4,0	-19,2	-28,7	0,1	-12,2	10,3	-19,2
· I. Sociedades	63,7	-13,3	5,6	12,4	-62,7	-75,3	5,8	5,6
· I. sobre el Valor Añadido	10,2	-3,1	-9,8	-20,0	0,6	5,0	1,3	-9,8
· I. Especiales	-6,6	97,6	---	-57,9	10,8	5,4	---	---
· Resto ingresos	12,9	-62,2	18,8	-68,6	-63,8	-68,9	-41,7	18,8
Ingresos tributarios homogéneos	3,6	3,7	2,1	4,5	5,1	4,0	1,5	2,1
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	3,3	0,9	5,4	1,0	3,7	2,4	0,9
· I. Sociedades	-3,8	-1,0	-28,4	-70,7	24,6	-3,9	-5,5	-28,4
· I. sobre el Valor Añadido	9,5	6,3	4,6	3,5	6,4	9,3	6,7	4,6
· I. Especiales	4,7	1,7	-3,0	11,0	-7,5	2,1	2,5	-3,0
· Resto ingresos	18,7	4,9	7,3	23,2	15,7	-2,2	-8,6	7,3

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF crecieron en los dos primeros meses del año un 2,6%.** Si se corrige el ritmo de las devoluciones y no se tienen en cuenta los ingresos fuera de plazo de las retenciones de las AA.PP., **el crecimiento de los ingresos en términos homogéneos se reduce al 0,9%.** La reforma del impuesto no se reflejó en los ingresos de febrero con toda su intensidad por el efecto compensador de la recuperación parcial de la paga extra de los empleados públicos. La distorsión que causa la paga extra en el análisis del impacto de la reforma no afecta sólo a las retenciones sobre salarios públicos, sino que se extiende a las Grandes Empresas ya que éstas incluyen empresas públicas y algunas entidades locales que también abonaron la paga extra. Por esta razón, la rebaja en el ritmo de crecimiento de las retenciones de las Grandes Empresas que se registró en febrero (1,7% frente al 2,9% de enero) debería ser mayor en los próximos meses. Al margen del efecto de la reforma y de la paga extra, las declaraciones de las Grandes Empresas indican un intenso crecimiento del empleo (un 2,5%, seis décimas más que en el cuarto trimestre, y generalizado por ramas de actividad, incluida la construcción que presenta la primera tasa positiva desde 2008).

En las retenciones de capital de mobiliario continúa el fuerte descenso de los últimos meses, acentuado desde este mes por la rebaja del tipo de retención. El resto de retenciones de capital (arrendamientos y fondos de inversión) empeoraron su comportamiento, incluso descontando el casi 5% de caída que supone la reducción del tipo.

Entre enero y febrero se ingresaron los pagos fraccionados del último trimestre de 2014. Su crecimiento acumulado fue del 11,4%, por encima del 7,1% del conjunto del año pasado y está en sintonía con otros indicadores relacionados con las pequeñas empresas.

- **Tampoco en febrero tiene relevancia la recaudación del Impuesto sobre Sociedades.** No habrá ingresos significativos hasta abril y en febrero se continuaron realizando las devoluciones correspondientes a la campaña del año anterior. El resultado son ingresos netos negativos en el mes y en el conjunto de enero y febrero.



- **Los ingresos por IVA hasta febrero crecieron un 7,2%. La distinta evolución de las devoluciones en 2014 y 2015 hace que el crecimiento en términos homogéneos sea menor, del 4,6%.** En febrero se acumulan los ingresos de diciembre y enero de las declaraciones mensuales (fundamentalmente Grandes Empresas y grupos) y los del cuarto trimestre de las pymes. En el primer caso, los ingresos cayeron un 1,1%. Parte del descenso tiene que ver con factores transitorios, como el hecho de que el año pasado hubiera ingresos excepcionalmente altos en los grupos o que en enero el calendario y los precios hayan presionado a la baja las ventas. Sin embargo, incluso aislados estos elementos, la tendencia de los últimos meses sugiere una moderación del crecimiento de los ingresos brutos de este colectivo. Lo mismo cabe decir del IVA de importación cuyo crecimiento siguió siendo alto (8,7%), aunque por debajo del promedio de los tres meses anteriores (10,9%). Por el contrario, en el caso de las pymes, se aprecia un dinamismo superior al del año pasado: en enero y febrero el crecimiento fue del 9,7%, por encima del 7,7% del tercer trimestre de 2014.
- **En el conjunto de enero y febrero los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron un 7,7%.** El descenso de estos ingresos va a ser la tónica a lo largo del año como consecuencia de las devoluciones del céntimo sanitario. Por ello, la mejor aproximación a lo que está sucediendo con estos impuestos se encuentra en la variación de los ingresos homogéneos. **Hasta febrero los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales cayeron un 3%.** La caída se concentra fundamentalmente en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-6,9%) con unos ingresos muy elevados en 2014 (en enero porque compensaba la caída del mes anterior y en febrero porque hubo unos ingresos extraordinarios por actas de 44 millones). También descienden los ingresos en el Impuesto sobre la Electricidad (-4,8%), aunque en febrero la caída es menor (-1,1%), lo que tiene que ver con la mejora de los consumos (en enero, además, se había registrado un dato excepcionalmente alto en las devoluciones). Por su parte, los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, sin el efecto de las devoluciones del céntimo sanitario, crecieron un 0,7% en los dos primeros meses. Hay que recordar que la mejora del consumo de gasolinas y gasóleo de automoción, a lo largo de 2014 y particularmente en el último tramo del año, no se había reflejado en los ingresos por el mal comportamiento de otros productos como el gas natural o el gasóleo bonificado. En enero y, sobre todo, en febrero la situación cambió y el gasóleo bonificado creció con intensidad y, con ello, también los ingresos.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A1 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de *Estadísticas, Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

Cuadro A1
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

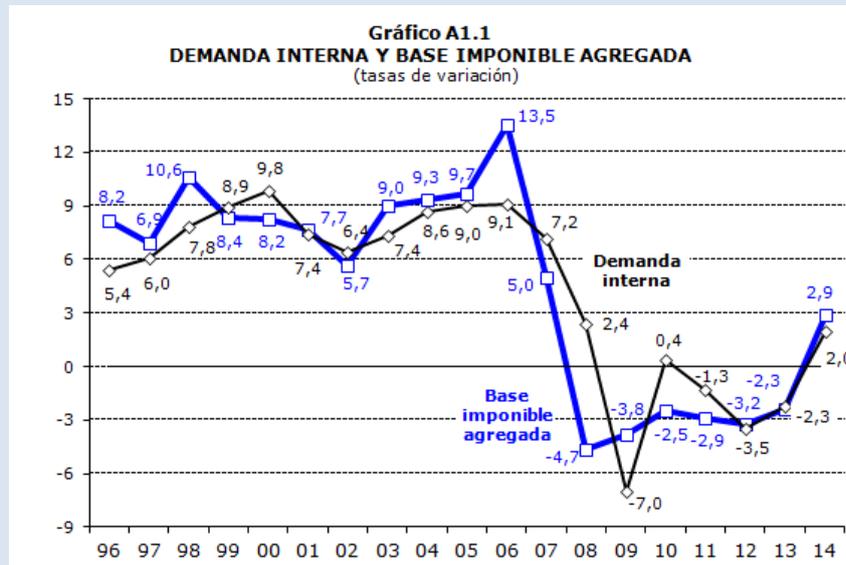
Tasas de variación anual (%)

	2012	2013	2014	III.13	IV.13	I.14	II.14	III.14	IV.14
Bases imponibles	-3,2	-2,3	2,9	-2,9	4,2	2,7	2,4	4,1	2,4
Sobre rentas	-3,1	0,4	2,1	-0,1	5,1	1,7	0,5	4,4	1,7
Sobre gasto	-3,4	-5,9	4,1	-6,9	2,8	4,2	5,0	3,7	3,4
· Renta bruta de los hogares	-4,4	-1,5	0,2	-1,7	2,1	-0,6	0,5	0,5	0,4
· Base imponible del I.Sociedades	8,0	14,7	14,7	5,2	28,9	16,4	-	16,8	9,8
· Gasto final sujeto a IVA	-4,5	-6,1	5,6	-7,0	4,3	5,7	6,4	5,2	5,2
· Consumos sujetos a II.EE.	1,7	-5,4	-3,2	-6,7	-3,8	-2,5	-1,7	-2,8	-5,5
Impuestos devengados	2,1	4,6	4,3	0,8	9,2	3,8	4,3	7,4	1,8
Sin cuotas diferenciales	2,8	4,9	2,7	3,3	9,2	3,8	2,2	3,1	1,8
Principales impuestos	1,5	4,4	4,0	0,7	8,6	3,8	3,7	7,3	1,6
· I. Renta de las Personas Físicas	1,0	0,4	1,7	-0,6	5,1	0,2	5,4	0,5	1,0
Sin cuota diferencial	-0,2	0,0	0,6	-0,6	5,1	0,2	0,5	0,5	1,0
· I. Sociedades	15,4	5,7	19,0	-11,3	23,9	15,7	5,4	47,8	0,0
Sin cuota diferencial	29,8	11,6	6,5	7,1	23,9	15,7	5,4	5,9	0,0
· I. sobre el Valor Añadido	1,0	8,8	4,0	6,7	8,7	3,9	5,0	3,5	3,6
· I. Especiales	-4,5	5,6	0,2	2,4	7,7	5,2	-4,9	2,4	-0,8
Tipo medio	4,9	6,9	1,1	3,7	4,3	1,0	1,3	3,1	-0,8
Sobre rentas	6,6	1,0	2,8	-3,1	3,4	1,8	5,0	6,3	-0,9
Sobre gasto	3,1	14,8	-1,0	13,4	5,5	0,0	-2,6	-0,5	-0,8
Ingresos tributarios	4,2	0,2	3,6	5,1	0,4	7,0	5,5	2,7	0,8

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en 2014 un 2,9%. Se trata de la primera tasa positiva tras seis años consecutivos de caídas. Se culmina así un proceso de recuperación de las bases que comenzó en el segundo semestre de 2013 y se consolidó a lo largo de 2014 gracias a la mejora de las rentas de las familias y del consumo.

El crecimiento fue más intenso en las bases ligadas al gasto gracias al fuerte aumento del gasto final sujeto a IVA y a la paulatina recuperación del consumo energético, sobre todo el de gasolinas y gasóleo de automoción, aunque la positiva evolución de los consumos físicos no se trasladase con igual intensidad a la base imponible agregada por el descenso de los precios. En el caso de las rentas, las de los hogares registraron tasas positivas desde el segundo trimestre impulsadas por la creación de empleo, por el aumento de las rentas de los empresarios individuales, por el sostenido crecimiento de la masa de pensiones y por el incremento de las ganancias patrimoniales. En el Impuesto sobre Sociedades, la base imponible creció por tercer año consecutivo, aunque hay que recordar que en 2012 y 2013 el crecimiento se producía fundamentalmente por las medidas

normativas destinadas a ensanchar la base del impuesto, mientras que en 2014 el aumento de la base lo determina la positiva evolución de los beneficios.



Las rentas brutas de los hogares crecieron en 2014 un 0,2%, tras el descenso de los dos años anteriores. La evolución del empleo fue el principal determinante de esta recuperación, junto con los otros factores señalados (beneficios de los empresarios personales, aumento de la masa de pensiones y crecimiento de las ganancias patrimoniales). Estos impulsos fueron parcialmente contrarrestados por la fuerte caída en los intereses cobrados por las familias.

Las rentas del trabajo y actividades económicas aumentaron un 0,5% en 2014. La recuperación de este tipo de rentas se fue consolidando conforme avanzaba el año y mejoraba la situación del mercado de trabajo. La masa de salarios acabó el año con un incremento del 0,4%, tras tres trimestres seguidos de tasas positivas. La masa de pensiones creció un 2,9% en el conjunto del año, unas décimas menos que en 2013 (3,6%), debido a que la actualización de las pensiones fue de menor intensidad. El resto de las rentas del trabajo y actividades económicas sujetas a retención descendieron un 2,7%, con una gran disparidad entre ellas: las prestaciones por desempleo se redujeron considerablemente tanto por la caída de los beneficiarios como por el descenso de la prestación media, mientras que las rentas ligadas a actividades económicas se revitalizaron en el segundo semestre, creciendo en el año por encima del 4%.

El conjunto de rentas del capital disminuyeron en 2014 un 2,8% (-12,4% en el caso de las sujetas a retención). La caída fue resultado de muy distintos comportamientos en la evolución de los diversos tipos de rentas. El ahorro disminuyó y su distribución por tipos de activos cambió sustancialmente, debido, sobre todo, a la notable caída de los tipos de interés (la remuneración de los depósitos a plazo cayó por debajo del 1% y los tipos medios de emisión de deuda bajaron a mínimos históricos). Con estas condiciones financieras, la principal de las rentas sujetas a retención, los intereses de cuentas bancarias, registró una fuerte caída en el año, lo mismo que los intereses provenientes de la renta fija privada. El desplazamiento del ahorro hacia la renta variable y los fondos de inversión, unido a la mejora de los beneficios empresariales y la política de recuperación del dividendo o de reparto de dividendos extraordinarios, propició, sin embargo, fuertes crecimientos en otras rentas, como es el caso de los fondos de inversión y de los dividendos.

Por último, las rentas de la empresa mejoraron a lo largo del año y con especial intensidad en la segunda parte del mismo. El año se cerró con un aumento de estas rentas del 4%.

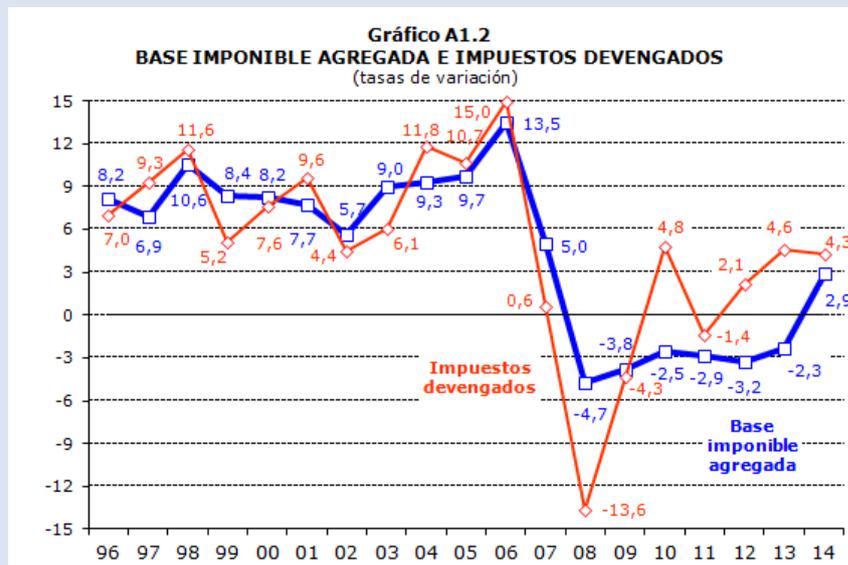
Se estima que los beneficios de las sociedades crecieron en 2014 un 14,2%, más de cuatro puntos por encima del incremento de 2013. Esta mejora de los beneficios no se observó de igual manera en la base del Impuesto sobre Sociedades que repitió el crecimiento del año pasado (14,7%). Esta divergencia se explica por el impacto que tuvieron en años anteriores las medidas normativas dirigidas a ampliar la base del impuesto. Estas medidas



tenían especial incidencia en las Grandes Empresas y grupos lo que también explica la disparidad entre el crecimiento de la base consolidada del impuesto y el aumento de la base de los pagos fraccionados de estas empresas (10,5% en 2014 y 29,1% en 2013). El menor crecimiento de la base en las Grandes Empresas y grupos también ilustraría el dinamismo de las empresas más pequeñas, algo que también se ve en otros impuestos.

En el gasto sujeto a IVA se estima un crecimiento medio anual en 2014 del 5,6%. En el primer semestre la pujanza del gasto fue algo superior a la del segundo. Este perfil es aparentemente contradictorio con el que se deduce de los indicadores de actividad. Pero hay fundamentalmente dos elementos que lo explican. En primer lugar, el primer trimestre del año registró una tasa anormalmente alta por su comparación con un primer trimestre de 2013 con un gasto muy bajo. Y en segundo lugar, la caída de los precios en la parte final del año contuvo la expansión del gasto nominal.

El aumento del gasto en 2014 se sustentó en su principal componente, el consumo de las familias, pero también en el repunte del gasto en vivienda y la tenue recuperación del gasto de las AA.PP. El gasto en consumo de los hogares creció un 6,3% gracias al aumento de la renta de las familias y al estímulo sobre el consumo que supuso la evolución bajista de los precios. En cuanto al gasto en compra de vivienda, el crecimiento del año se elevó al 12,1% por la tasa tan elevada registrada en el primer trimestre, que fue fruto de la comparación con meses de 2013 que tuvieron un volumen de transacciones mínimo después de que se adelantaran compras a finales de 2012 por los cambios en el tratamiento fiscal de la vivienda. De este modo, en 2014 se produjo el primer crecimiento del gasto en vivienda nueva, tras siete años consecutivos de caídas. No obstante, hay que indicar que el volumen de dicho gasto sigue estando cerca de mínimos y apenas alcanzó en 2014 la sexta parte del realizado en 2006, el máximo de la serie.



El valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales disminuyó en 2014 un 3,2%. Su comportamiento fue relativamente estable en los tres primeros trimestres del año y se agudizó su caída en el cuarto coincidiendo con un mayor descenso de los precios de los carburantes. Los consumos energéticos (gasolinas, gasóleos y electricidad), depurados de efectos de calendarios y de temperatura, crecieron ligeramente en 2014 frente a las caídas de los años anteriores. Destacó, especialmente, la mejora que registraron las gasolinas y el gasóleo de automoción, si bien no pudo compensar el descenso de otros productos. Aunque quizás la mayor novedad en el año fue el crecimiento del consumo de tabaco tras cinco años de retrocesos cuya consecuencia ha sido que las ventas de cajetillas en 2014 fueran prácticamente la mitad de las que se vendían en 2008.



Los **impuestos devengados** crecieron en 2014 un 4,3%, un 2,7% si no se tienen en cuenta las cuotas diferenciales. El incremento es parecido al del año anterior (4,6%), pero la forma de alcanzarse uno y otro resultado son muy distintos: en 2013 el crecimiento se consiguió con un incremento en los tipos que compensaba la caída de las bases, mientras que en 2014 hay un pequeño aumento del tipo (1,1%) que acompaña el crecimiento de las bases.

El **IRPF** devengado aumentó en 2014 un 1,7% (0,6% sin cuota diferencial). Dada la variación de las rentas, el incremento debe su mayor parte al crecimiento del tipo medio efectivo que, teniendo en cuenta la estabilidad de los tipos legales, se produce por el incremento del tipo de las pensiones y el crecimiento de rentas que se liquidan en la declaración anual del impuesto.

El **Impuesto sobre Sociedades** devengado se incrementó un 19% en 2014, lo que implica un crecimiento del tipo medio del 3,7%. Sin incluir la cuota diferencial, el crecimiento del impuesto se rebajaría al 6,5%. El principal componente, que son los pagos fraccionados, creció un 8,1%. En las Grandes Empresas y grupos estos pagos aumentaron un 8,2%. Dado que la base del pago para estas empresas aumentó un 10,5%, el tipo efectivo disminuyó, lo que se explica porque la mejora de las bases permitió una menor aportación adicional del pago mínimo (el pago mínimo creció en 2014, pero la diferencia con lo que hubiesen tributado estas empresas de acuerdo a su base imponible disminuyó).

En lo que se refiere al **IVA** devengado, éste aumentó en 2014 un 4%. Al comparar este incremento con el del gasto final sujeto, se deduce una caída en el tipo efectivo del 1,5%. En un escenario de estabilidad en los tipos legales, la reducción se explicaría por cambios en la composición del gasto. Con la disponibilidad actual de información no es posible especificar exactamente cuáles son estos cambios, más allá de que el crecimiento del gasto será mayor en aquellos bienes y servicios gravados a tipos reducidos, como es el caso de la vivienda y como podría ser el caso de los productos ofrecidos por el sector turístico. Esto último tendría respaldo en el mayor dinamismo que muestra el IVA bruto ingresado por las pymes.

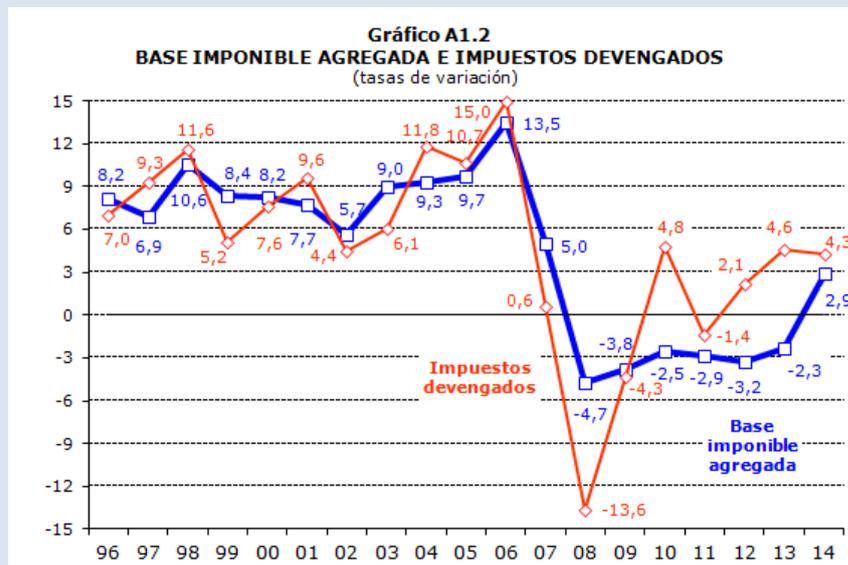
Finalmente, los **Impuestos Especiales** devengados en 2014 crecieron un 0,2%. Los tipos legales no se modificaron en 2014 ni hubo cambios normativos con especial incidencia en los ingresos. El tipo efectivo en Hidrocarburos subió un 1% por la pérdida de peso de los consumos a tipo bonificado. El de la Electricidad, proporcional, bajó un 4,1% al bajar el precio medio. El del Tabaco subió levemente, en sintonía con la evolución del precio antes de impuestos, mientras que el del alcohol reflejó escasos movimientos, por efectos composición. Por figuras, las subidas en la recaudación devengada en Alcohol y Cerveza (4,4% y 3% respectivamente) y Tabaco (1,9%) fueron contrarrestadas por las caídas en Hidrocarburos (-0,9%) y Electricidad (-5,0%).



tenían especial incidencia en las Grandes Empresas y grupos lo que también explica la disparidad entre el crecimiento de la base consolidada del impuesto y el aumento de la base de los pagos fraccionados de estas empresas (10,5% en 2014 y 29,1% en 2013). El menor crecimiento de la base en las Grandes Empresas y grupos también ilustraría el dinamismo de las empresas más pequeñas, algo que también se ve en otros impuestos.

En el gasto sujeto a IVA se estima un crecimiento medio anual en 2014 del 5,6%. En el primer semestre la pujanza del gasto fue algo superior a la del segundo. Este perfil es aparentemente contradictorio con el que se deduce de los indicadores de actividad. Pero hay fundamentalmente dos elementos que lo explican. En primer lugar, el primer trimestre del año registró una tasa anormalmente alta por su comparación con un primer trimestre de 2013 con un gasto muy bajo. Y en segundo lugar, la caída de los precios en la parte final del año contuvo la expansión del gasto nominal.

El aumento del gasto en 2014 se sustentó en su principal componente, el consumo de las familias, pero también en el repunte del gasto en vivienda y la tenue recuperación del gasto de las AA.PP. El gasto en consumo de los hogares creció un 6,3% gracias al aumento de la renta de las familias y al estímulo sobre el consumo que supuso la evolución bajista de los precios. En cuanto al gasto en compra de vivienda, el crecimiento del año se elevó al 12,1% por la tasa tan elevada registrada en el primer trimestre, que fue fruto de la comparación con meses de 2013 que tuvieron un volumen de transacciones mínimo después de que se adelantaran compras a finales de 2012 por los cambios en el tratamiento fiscal de la vivienda. De este modo, en 2014 se produjo el primer crecimiento del gasto en vivienda nueva, tras siete años consecutivos de caídas. No obstante, hay que indicar que el volumen de dicho gasto sigue estando cerca de mínimos y apenas alcanzó en 2014 la sexta parte del realizado en 2006, el máximo de la serie.



El valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales disminuyó en 2014 un 3,2%. Su comportamiento fue relativamente estable en los tres primeros trimestres del año y se agudizó su caída en el cuarto coincidiendo con un mayor descenso de los precios de los carburantes. Los consumos energéticos (gasolinas, gasóleos y electricidad), depurados de efectos de calendarios y de temperatura, crecieron ligeramente en 2014 frente a las caídas de los años anteriores. Destacó, especialmente, la mejora que registraron las gasolinas y el gasóleo de automoción, si bien no pudo compensar el descenso de otros productos. Aunque quizás la mayor novedad en el año fue el crecimiento del consumo de tabaco tras cinco años de retrocesos cuya consecuencia ha sido que las ventas de cajetillas en 2014 fueran prácticamente la mitad de las que se vendían en 2008.



Los **impuestos devengados** crecieron en 2014 un 4,3%, un 2,7% si no se tienen en cuenta las cuotas diferenciales. El incremento es parecido al del año anterior (4,6%), pero la forma de alcanzarse uno y otro resultado son muy distintos: en 2013 el crecimiento se consiguió con un incremento en los tipos que compensaba la caída de las bases, mientras que en 2014 hay un pequeño aumento del tipo (1,1%) que acompaña el crecimiento de las bases.

El **IRPF** devengado aumentó en 2014 un 1,7% (0,6% sin cuota diferencial). Dada la variación de las rentas, el incremento debe su mayor parte al crecimiento del tipo medio efectivo que, teniendo en cuenta la estabilidad de los tipos legales, se produce por el incremento del tipo de las pensiones y el crecimiento de rentas que se liquidan en la declaración anual del impuesto.

El **Impuesto sobre Sociedades** devengado se incrementó un 19% en 2014, lo que implica un crecimiento del tipo medio del 3,7%. Sin incluir la cuota diferencial, el crecimiento del impuesto se rebajaría al 6,5%. El principal componente, que son los pagos fraccionados, creció un 8,1%. En las Grandes Empresas y grupos estos pagos aumentaron un 8,2%. Dado que la base del pago para estas empresas aumentó un 10,5%, el tipo efectivo disminuyó, lo que se explica porque la mejora de las bases permitió una menor aportación adicional del pago mínimo (el pago mínimo creció en 2014, pero la diferencia con lo que hubiesen tributado estas empresas de acuerdo a su base imponible disminuyó).

En lo que se refiere al **IVA** devengado, éste aumentó en 2014 un 4%. Al comparar este incremento con el del gasto final sujeto, se deduce una caída en el tipo efectivo del 1,5%. En un escenario de estabilidad en los tipos legales, la reducción se explicaría por cambios en la composición del gasto. Con la disponibilidad actual de información no es posible especificar exactamente cuáles son estos cambios, más allá de que el crecimiento del gasto será mayor en aquellos bienes y servicios gravados a tipos reducidos, como es el caso de la vivienda y como podría ser el caso de los productos ofrecidos por el sector turístico. Esto último tendría respaldo en el mayor dinamismo que muestra el IVA bruto ingresado por las pymes.

Finalmente, los **Impuestos Especiales** devengados en 2014 crecieron un 0,2%. Los tipos legales no se modificaron en 2014 ni hubo cambios normativos con especial incidencia en los ingresos. El tipo efectivo en Hidrocarburos subió un 1% por la pérdida de peso de los consumos a tipo bonificado. El de la Electricidad, proporcional, bajó un 4,1% al bajar el precio medio. El del Tabaco subió levemente, en sintonía con la evolución del precio antes de impuestos, mientras que el del alcohol reflejó escasos movimientos, por efectos composición. Por figuras, las subidas en la recaudación devengada en Alcohol y Cerveza (4,4% y 3% respectivamente) y Tabaco (1,9%) fueron contrarrestadas por las caídas en Hidrocarburos (-0,9%) y Electricidad (-5,0%).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO (En millones de euros)

EN EL MES	2015			2014			% 15/14	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	2.507	2.783	5.290	2.596	2.668	5.264	-3,4	0,5
I. Sociedades	-627		-627	-631		-631	0,6	0,6
I. Renta de no Residentes	90		90	90		90	0,1	0,1
Impuestos Medioambientales	376		376	393		393	-4,4	-4,4
Resto Capítulo I	17		17	10		10	77,1	77,1
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	2.363	2.783	5.146	2.458	2.668	5.126	-3,9	0,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.221	2.381	13.602	10.919	2.149	13.068	2,8	4,1
+ Importaciones	887		887	815		815	8,8	8,8
+ Operaciones Interiores	10.334	2.381	12.715	10.104	2.149	12.253	2,3	3,8
Impuestos Especiales	452	1.017	1.469	521	1.046	1.567	-13,3	-6,2
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	54	38	92	55	38	93	-0,4	-0,8
+ Cerveza	7	14	22	7	14	21	7,6	4,5
+ Hidrocarburos	167	538	705	299	498	797	-44,0	-11,6
+ Labores del Tabaco	208	308	517	157	358	515	32,5	0,3
+ Electricidad	13	119	131	-4	137	132	-	-1,1
+ Carbón	0		0	6		6	-100,0	-100,0
+ Otros	2	1	3	2	1	3	-3,3	0,8
Impuesto sobre primas de seguro	124		124	126		126	-2,0	-2,0
Tráfico exterior	134		134	126		126	6,4	6,4
Resto Capítulo II	2		2	20		20	-88,0	-88,0
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	11.933	3.398	15.331	11.712	3.195	14.907	1,9	2,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	171		171	154		154	11,0	11,0
TOTAL GENERAL	14.467	6.181	20.648	14.325	5.863	20.188	1,0	2,3

DESDE ENERO HASTA EL MES	2015			2014			% 15/14	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	10.323	5.566	15.889	10.152	5.336	15.489	1,7	2,6
I. Sociedades	-4.050		-4.050	-3.802		-3.802	-6,5	-6,5
I. Renta de no Residentes	294		294	227		227	29,2	29,2
Impuestos Medioambientales	382		382	400		400	-4,6	-4,6
Resto Capítulo I	25		25	19		19	30,7	30,7
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	6.974	5.566	12.540	6.997	5.336	12.334	-0,3	1,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.233	4.761	13.995	8.760	4.298	13.058	5,4	7,2
+ Importaciones	1.673		1.673	1.527		1.527	9,6	9,6
+ Operaciones Interiores	7.561	4.761	12.322	7.233	4.298	11.531	4,5	6,9
Impuestos Especiales	1.055	2.035	3.090	1.255	2.092	3.347	-15,9	-7,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	57	76	133	54	76	131	5,5	1,6
+ Cerveza	18	28	46	18	28	46	-2,2	0,9
+ Hidrocarburos	389	1.075	1.464	634	997	1.630	-38,7	-10,2
+ Labores del Tabaco	504	617	1.120	488	716	1.204	3,2	-6,9
+ Electricidad	0	237	237	-24	274	249	-	-4,8
+ Carbón	86		86	83		83	2,7	2,7
+ Otros	2	2	4	2	2	4	3,5	7,1
Impuesto sobre primas de seguro	230		230	231		231	-0,4	-0,4
Tráfico exterior	250		250	229		229	9,2	9,2
Resto Capítulo II	36		36	21		21	73,5	73,5
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	10.805	6.796	17.601	10.496	6.390	16.886	2,9	4,2
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	268		268	250		250	7,2	7,2
TOTAL GENERAL	18.047	12.362	30.409	17.743	11.726	29.470	1,7	3,2



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10.225	-3.171	-10	1.780	458	9.282	10.225	-3.171	-10	1.780	458	9.282
Feb	5.264	-631	13.068	1.567	919	20.188	15.489	-3.802	13.058	3.347	1.378	29.470
Mar	4.815	10	2.735	1.439	442	9.441	20.304	-3.792	15.792	4.786	1.820	38.910
Abr	6.113	3.777	5.098	1.513	728	17.229	26.417	-15	20.890	6.299	2.548	56.139
May	3.827	1.061	4.614	1.612	859	11.973	30.244	1.046	25.504	7.911	3.407	68.112
Jun	2.455	504	2.580	1.575	749	7.864	32.699	1.550	28.085	9.486	4.157	75.976
Jul	13.228	548	7.685	1.800	596	23.857	45.927	2.098	35.770	11.286	4.752	99.833
Ago	4.341	3.970	3.318	1.638	565	13.831	50.267	6.068	39.087	12.924	5.317	113.664
Sep	3.555	276	2.841	1.604	881	9.157	53.822	6.345	41.928	14.528	6.199	122.822
Oct	8.177	8.232	8.075	1.764	548	26.796	61.999	14.577	50.003	16.292	6.747	149.618
Nov	6.023	-449	3.735	1.642	987	11.939	68.022	14.128	53.738	17.934	7.734	161.556
Dic	4.640	4.585	2.436	1.170	601	13.431	72.662	18.713	56.174	19.104	8.335	174.987
2015												
Ene	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761
Feb	5.290	-627	13.602	1.469	914	20.648	15.889	-4.050	13.995	3.090	1.485	30.409
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	4,9	-19,8	46,2	2,4	5,8	10,8	4,9	-19,8	46,2	2,4	5,8	10,8
2011	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10,8	-179,7	96,9	9,5	-61,8	-12,4	10,8	-179,7	96,9	9,5	-61,8	-12,4
Feb	9,7	43,5	9,4	14,8	-	20,0	10,4	-69,0	12,5	11,9	32,3	7,5
Mar	1,4	-89,2	17,0	7,5	7,4	5,7	8,1	-75,8	13,2	10,6	25,2	7,0
Abr	-21,0	-16,3	-15,7	-5,2	-36,9	-18,2	-0,4	-	4,5	6,3	-2,3	-2,2
May	106,0	-	62,6	4,5	102,4	86,5	6,6	-50,5	11,7	5,9	12,4	6,7
Jun	-10,0	-	-2,2	-18,4	67,5	2,6	5,1	-23,8	10,3	0,9	19,4	6,3
Jul	5,4	-73,7	8,9	11,4	-58,2	-3,5	5,2	-49,1	10,0	2,5	-3,1	3,8
Ago	-	42,9	-	-1,6	-	-	14,9	-12,0	21,9	1,9	17,7	13,8
Sep	-53,5	-39,8	-55,6	-0,4	-19,3	-46,8	4,7	-13,8	9,0	1,7	10,5	4,9
Oct	2,0	-2,8	4,1	8,1	-44,3	-0,2	4,4	-7,9	8,2	2,3	2,3	3,9
Nov	2,7	18,3	9,7	-1,4	71,9	8,9	4,2	-7,5	8,3	2,0	7,9	4,3
Dic	-1,0	-1,7	6,2	-21,3	-22,8	-3,4	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015												
Ene	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2
Feb	0,5	0,6	4,1	-6,2	-0,6	2,3	2,6	-6,5	7,2	-7,7	7,8	3,2
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2015				AÑO 2014					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	2.507.198	2.722.069	60.782	5.290.049	2.595.921	2.610.591	57.634	5.264.146	-3,4	0,5
- Retenciones trabajo	4.441.874			4.441.874	4.338.586			4.338.586	2,4	2,4
- Retenciones de arrendamientos	56.191			56.191	65.176			65.176	-13,8	-13,8
- Retenciones Fondos Inversión	47.058			47.058	45.248			45.248	4,0	4,0
- Retenciones capital	237.032			237.032	340.113			340.113	-30,3	-30,3
- Gravamen s/Loterías	73.900			73.900	96.511			96.511	-23,4	-23,4
- Pagos fraccionados	478.733			478.733	422.443			422.443	13,3	13,3
- Cuota diferencial IRPF	-31.473			-31.473	-30.664			-30.664	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.796.117	2.722.069	60.782	-13.266	-2.681.492	2.610.591	57.634	-13.267	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-627.274			-627.274	-630.799			-630.799	-	-
- Retenciones de arrendamientos	20.274			20.274	21.978			21.978	-7,8	-7,8
- Retenciones Fondos Inversión	20.035			20.035	19.259			19.259	4,0	4,0
- Retenciones capital	96.853			96.853	134.108			134.108	-27,8	-27,8
- Gravamen s/Loterías	1.177			1.177	0			0	-	-
- Grav.Esp. s/Dividendos	2			2	1			1	100,0	100,0
- Grav. s/Revalorización Activos	3			3	2.274			2.274	-99,9	-99,9
- Pagos fraccionados	36.142			36.142	18.720			18.720	93,1	93,1
- Cuota diferencial Sociedades	-801.760			-801.760	-827.139			-827.139	-	-
Impuesto Renta no Residentes	90.054			90.054	89.962			89.962	0,1	0,1
- Retenciones y Otros	131.594			131.594	137.504			137.504	-4,3	-4,3
- Cuota diferencial	-41.540			-41.540	-47.542			-47.542	-	-
Impuestos Medioambientales	375.816			375.816	393.251			393.251	-4,4	-4,4
Resto del Capitulo I	17.140			17.140	9.680			9.680	77,1	77,1
TOTAL CAPITULO I	2.362.934	2.722.069	60.782	5.145.785	2.458.015	2.610.591	57.634	5.126.240	-3,9	0,4
I V A	11.221.049	2.325.436	55.383	13.601.868	10.918.995	2.104.488	44.609	13.068.092	2,8	4,1
- IVA Bruto	15.011.695			15.011.695	14.513.487			14.513.487	3,4	3,4
- Importaciones	886.769			886.769	815.780			815.780	8,7	8,7
- Operaciones Interiores	14.124.926			14.124.926	13.697.707			13.697.707	3,1	3,1
- Devoluciones	1.409.827			1.409.827	1.445.395			1.445.395	-2,5	-2,5
- Participación AA.TT.	2.380.819	2.325.436	55.383		2.149.097	2.104.488	44.609		10,8	
Impuestos Especiales	451.960	1.000.041	17.341	1.469.342	521.000	1.030.646	15.362	1.567.008	-13,3	-6,2
- Alcohol	54.418	37.017	739	92.174	54.646	37.490	755	92.891	-0,4	-0,8
- Cerveza	7.372	13.892	278	21.542	6.851	13.513	257	20.621	7,6	4,5
- Productos intermedios	1.986	940	17	2.943	2.104	844	18	2.966	-5,6	-0,8
- Hidrocarburos	167.326	527.768	9.785	704.879	298.685	490.282	8.030	796.997	-44,0	-11,6
- Labores del Tabaco	208.241	301.885	6.522	516.648	157.137	351.572	6.302	515.011	32,5	0,3
- Electricidad	12.523	118.539	0	131.062	-4.460	136.945	0	132.485	-	-1,1
- Carbón	0			0	5.991			5.991	-	-
- Otros	94			94	46			46	104,3	104,3
Primas de Seguros	123.667			123.667	126.158			126.158	-2,0	-2,0
Tráfico exterior	133.642			133.642	125.584			125.584	6,4	6,4
Imp. actividades juego. Estado	43			43	19.624			19.624	-99,8	-99,8
Imp. sobre gases fluorados	1.805			1.805	0			0	-	-
Resto Capitulo II	619			619	874			874	-29,2	-29,2
TOTAL CAPITULO II	11.932.785	3.325.477	72.724	15.330.986	11.712.235	3.135.134	59.971	14.907.340	1,9	2,8
Tasa Radioeléctrica	-26.700			-26.700	-26.577			-26.577	-	-
Otras Tasas	101.271			101.271	103.295			103.295	-2,0	-2,0
Resto del Capitulo III	96.712			96.712	77.573			77.573	24,7	24,7
TOTAL CAPITULO III	171.283			171.283	154.291			154.291	11,0	11,0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	14.467.002	6.047.546	133.506	20.648.054	14.324.541	5.745.725	117.605	20.187.871	1,0	2,3

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2015				AÑO 2014					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	10.323.336	5.444.139	121.682	15.889.157	10.152.462	5.221.183	115.237	15.488.882	1,7	2,6
- Retenciones trabajo	13.935.650			13.935.650	13.635.215			13.635.215	2,2	2,2
- Retenciones de arrendamientos	430.493			430.493	437.472			437.472	-1,6	-1,6
- Retenciones Fondos Inversión	118.669			118.669	101.127			101.127	17,3	17,3
- Retenciones capital	770.225			770.225	948.291			948.291	-18,8	-18,8
- Gravamen s/Loterías	267.816			267.816	213.564			213.564	25,4	25,4
- Pagos fraccionados	532.439			532.439	477.985			477.985	11,4	11,4
- Cuota diferencial IRPF	-139.603			-139.603	-208.382			-208.382	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.592.353	5.444.139	121.682	-26.532	-5.452.810	5.221.183	115.237	-116.390	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-4.050.141			-4.050.141	-3.801.750			-3.801.750	-	-
- Retenciones de arrendamientos	176.837			176.837	173.741			173.741	1,8	1,8
- Retenciones Fondos Inversión	50.519			50.519	42.693			42.693	18,3	18,3
- Retenciones capital	323.090			323.090	390.979			390.979	-17,4	-17,4
- Gravamen s/Loterías	1.660			1.660	35			35	-	-
- Grav.Esp. s/Dividendos	16			16	7			7	128,6	128,6
- Grav. s/Revalorización Activos	6			6	2.601			2.601	-99,8	-99,8
- Pagos fraccionados	44.252			44.252	75.587			75.587	-41,5	-41,5
- Cuota diferencial Sociedades	-4.646.521			-4.646.521	-4.487.393			-4.487.393	-	-
Impuesto Renta no Residentes	293.754			293.754	227.291			227.291	29,2	29,2
- Retenciones y Otros	395.042			395.042	306.384			306.384	28,9	28,9
- Cuota diferencial	-101.288			-101.288	-79.093			-79.093	-	-
- Impuestos Medioambientales	381.827			381.827	400.221			400.221	-4,6	-4,6
Resto del Capítulo I	24.959			24.959	19.091			19.091	30,7	30,7
TOTAL CAPITULO I	6.973.735	5.444.139	121.682	12.539.556	6.997.315	5.221.183	115.237	12.333.735	-0,3	1,7
I V A	9.233.277	4.650.872	110.600	13.994.749	8.759.898	4.208.974	89.045	13.057.917	5,4	7,2
- IVA Bruto	16.709.286			16.709.286	16.066.630			16.066.630	4,0	4,0
- Importaciones	1.674.677			1.674.677	1.527.542			1.527.542	9,6	9,6
- Operaciones Interiores	15.034.609			15.034.609	14.539.088			14.539.088	3,4	3,4
- Devoluciones	2.714.537			2.714.537	3.008.713			3.008.713	-9,8	-9,8
- Participación AA.TT.	4.761.472	4.650.872	110.600	4.298.019	4.298.019	4.208.974	89.045	3.008.713	10,8	10,8
Impuestos Especiales	1.055.072	2.000.081	34.726	3.089.879	1.254.777	2.061.293	30.723	3.346.793	-15,9	-7,7
- Alcohol	57.344	74.033	1.483	132.860	54.338	74.980	1.510	130.828	5,5	1,6
- Cerveza	17.723	27.784	556	46.063	18.122	27.026	515	45.663	-2,2	0,9
- Productos intermedios	2.037	1.879	34	3.950	2.011	1.689	34	3.734	1,3	5,8
- Hidrocarburos	388.560	1.055.537	19.572	1.463.669	633.577	980.564	16.060	1.630.201	-38,7	-10,2
- Labores del Tabaco	503.621	603.769	13.081	1.120.471	488.048	703.144	12.604	1.203.796	3,2	-6,9
- Electricidad	335	237.079	0	237.414	-24.477	273.890	0	249.413	-	-4,8
- Carbón	85.552			85.552	83.297			83.297	2,7	2,7
- Otros	-100			-100	-139			-139	-	-
Primas de Seguros	230.132			230.132	231.113			231.113	-0,4	-0,4
Tráfico exterior	249.968			249.968	228.884			228.884	9,2	9,2
Imp. actividades juego. Estado	64			64	19.680			19.680	-99,7	-99,7
Imp. sobre gases fluorados	35.183			35.183	0			0	-	-
Resto Capítulo II	1.088			1.088	1.260			1.260	-13,7	-13,7
TOTAL CAPITULO II	10.804.784	6.650.953	145.326	17.601.063	10.495.612	6.270.267	119.768	16.885.647	2,9	4,2
Tasa Radioeléctrica	-54.077			-54.077	-54.038			-54.038	-	-
Otras Tasas	148.902			148.902	144.189			144.189	3,3	3,3
Resto del Capítulo III	173.489			173.489	160.051			160.051	8,4	8,4
TOTAL CAPITULO III	268.314			268.314	250.202			250.202	7,2	7,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	18.046.833	12.095.092	267.008	30.408.933	17.743.129	11.491.450	235.005	29.469.584	1,7	3,2

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO				PERIODO: ENERO-FEBRERO			
	2015	2014	Comparación 15/14		2015	2014	Comparación 15/14	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	185	177	8	4,5	428	529	-102	-19,2
+ Cuota diferencial	178	170	8	4,5	411	516	-105	-20,3
+ Otras devoluciones	7	7	0	2,3	16	14	3	20,9
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Sociedades	1.018	1.006	13	1,2	5.040	4.774	266	5,6
+ Cuota diferencial	1.017	1.004	13	1,3	4.989	4.770	219	4,6
+ Otras devoluciones	1	2	-1	-44,9	51	3	48	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-100,0
I. Renta de no Residentes	57	57	0	0,0	165	124	41	33,2
+ Otras devoluciones	57	57	0	0,0	165	122	43	35,7
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	2	-2	-100,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.410	1.445	-36	-2,5	2.715	3.009	-294	-9,8
+ Anuales y otras	123	168	-45	-26,7	239	373	-134	-36,0
+ Mensuales	1.287	1.277	9	0,7	2.476	2.636	-160	-6,1
+ Ajuste País Vasco	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	104	7	97	-	198	13	186	-
Otras devoluciones	45	44	1	2,1	83	85	-2	-2,3
TOTAL DEVOLUCIONES	2.819	2.736	83	3,0	8.628	8.533	95	1,1
I. Renta de las Personas Físicas	2.796	2.681	115	4,3	5.592	5.453	140	2,6
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	13	13	0	0,0	27	116	-90	-77,2
+ Participación AA.TT. en el IRPF	2.783	2.668	115	4,3	5.566	5.336	229	4,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.381	2.149	232	10,8	4.761	4.298	463	10,8
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.017	1.046	-29	-2,7	2.035	2.092	-57	-2,7
TOTAL MINORACIONES	6.194	5.877	318	5,4	12.389	11.843	546	4,6
I. Renta de las Personas Físicas	2.981	2.858	122	4,3	6.020	5.982	38	0,6
I. Sociedades	1.018	1.006	13	1,2	5.040	4.774	266	5,6
I. Renta de no Residentes	57	57	0	0,0	165	124	41	33,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.791	3.594	196	5,5	7.476	7.307	169	2,3
Impuestos Especiales	1.121	1.053	69	6,5	2.233	2.105	129	6,1
Otras devoluciones	45	44	1	2,1	83	85	-2	-2,3
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	9.013	8.612	401	4,7	21.017	20.376	641	3,1



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	352	3.768	1.563	6	107	5.797	352	3.768	1.563	6	107	5.797
Feb	177	1.006	1.445	7	101	2.736	529	4.774	3.009	13	209	8.533
Mar	157	317	2.039	9	95	2.617	687	5.091	5.048	21	304	11.150
Abr	1.147	335	2.436	62	88	4.068	1.834	5.426	7.483	83	392	15.218
May	2.806	125	2.443	15	75	5.464	4.639	5.551	9.927	99	467	20.682
Jun	2.761	74	2.584	23	76	5.518	7.400	5.625	12.511	122	543	26.201
Jul	1.400	136	2.442	37	168	4.183	8.800	5.760	14.953	159	712	30.383
Ago	483	29	2.270	16	76	2.874	9.283	5.789	17.223	174	788	33.257
Sep	638	147	1.954	13	65	2.817	9.920	5.936	19.177	187	853	36.074
Oct	540	275	1.984	18	116	2.934	10.460	6.211	21.161	206	970	39.008
Nov	523	839	1.478	10	133	2.982	10.983	7.050	22.639	216	1.103	41.990
Dic	511	702	2.671	456	142	4.481	11.493	7.752	25.309	672	1.244	46.471
2015												
Ene	243	4.022	1.305	95	146	5.809	243	4.022	1.305	95	146	5.809
Feb	185	1.018	1.410	104	102	2.819	428	5.040	2.715	198	248	8.628
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	-6,0	-3,7	-30,5	9,6	27,6	-19,3	-6,0	-3,7	-30,5	9,6	27,6	-19,3
2011	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2014												
Ene	-43,6	38,0	-20,8	-3,9	8,3	6,7	-43,6	38,0	-20,8	-3,9	8,3	6,7
Feb	-8,6	-33,6	-18,9	16,9	-87,0	-36,0	-35,4	12,5	-19,9	6,1	-76,3	-12,1
Mar	8,9	11,1	-20,0	-77,2	6,9	-15,8	-28,7	12,4	-20,0	-57,9	-68,6	-13,0
Abr	-3,6	39,1	-23,5	84,3	2,2	-14,1	-14,9	13,7	-21,1	-1,4	-62,8	-13,3
May	0,1	-80,7	23,1	-23,3	-84,4	-7,9	-6,4	2,4	-13,5	-5,6	-69,6	-11,9
Jun	1,6	-86,3	14,9	-37,6	-20,3	-2,2	-3,6	-5,6	-8,8	-13,9	-66,7	-10,0
Jul	-2,0	-42,8	0,8	2,8	78,2	-0,9	-3,3	-7,1	-7,4	-10,6	-58,7	-8,9
Ago	-43,6	-97,1	31,7	48,3	-90,9	-34,9	-6,8	-19,3	-3,6	-7,2	-69,3	-11,9
Sep	8,7	-	-11,1	-17,3	11,7	-3,1	-5,9	-17,8	-4,4	-8,0	-67,5	-11,3
Oct	6,8	-	15,6	-56,4	58,2	21,7	-5,3	-14,9	-2,9	-16,3	-64,1	-9,4
Nov	16,8	-19,2	-10,2	-17,4	-75,3	-19,0	-4,5	-15,4	-3,4	-16,4	-65,9	-10,2
Dic	7,9	15,9	-0,7	-	142,7	14,6	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015												
Ene	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2
Feb	4,5	1,2	-2,5	-	0,9	3,0	-19,2	5,6	-9,8	-	18,8	1,1
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2014												
Ene	2.668	2.149	1.046	5.863	103	5.966	2.668	2.149	1.046	5.863	103	5.966
Feb	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	5.336	4.298	2.092	11.726	116	11.843
Mar	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	8.005	6.447	3.138	17.590	130	17.720
Abr	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	10.673	8.596	4.184	23.453	143	23.596
May	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	13.341	10.746	5.230	29.317	156	29.473
Jun	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	16.009	12.895	6.276	35.180	169	35.350
Jul	2.090	4.090	1.186	7.366	13	7.379	18.100	16.984	7.462	42.546	183	42.729
Ago	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	20.768	19.134	8.508	48.409	196	48.605
Sep	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	23.436	21.283	9.554	54.273	209	54.482
Oct	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	26.104	23.432	10.600	60.136	223	60.359
Nov	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	28.773	25.581	11.646	66.000	236	66.235
Dic	2.668	2.149	1.046	5.863	13	5.877	31.441	27.730	12.692	71.863	249	72.112
2015												
Ene	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194
Feb	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	5.566	4.761	2.035	12.362	27	12.389
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2010	-17,3	-40,5	2,8	-21,0	4,6	-20,9	-17,3	-40,5	2,8	-21,0	4,6	-20,9
2011	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2014												
Ene	-3,8	0,2	1,3	-1,5	2,0	-1,4	-3,8	0,2	1,3	-1,5	2,0	-1,4
Feb	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,8	0,2	1,3	-1,5	1,7	-1,5
Mar	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,6	-1,5
Abr	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,4	-1,5
May	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	1,3	-1,5
Jun	-3,9	0,2	1,3	-1,5	-6,2	-1,5	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,7	-1,5
Jul	39,4	43,4	-	62,5	0,0	62,3	-0,3	8,1	17,0	5,7	0,6	5,7
Ago	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-0,8	7,1	14,8	4,8	0,6	4,8
Sep	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,1	6,4	13,1	4,1	0,5	4,0
Oct	-3,5	0,3	3,8	-0,9	0,0	-0,9	-1,4	5,8	12,1	3,6	0,5	3,5
Nov	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,6	5,3	11,1	3,1	0,5	3,1
Dic	-3,9	0,2	1,3	-1,5	0,0	-1,5	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015												
Ene	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8
Feb	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-77,2	4,6
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.488	5.454	0,6	16.343	16.135	1,3
- Retenciones de trabajo	4.446	4.344	2,4	13.949	13.645	2,2
- Administraciones Públicas	1.812	1.666	8,8	3.653	3.542	3,1
- Grandes Empresas	2.346	2.307	1,7	5.850	5.711	2,4
- PYME	193	165	16,5	4.276	4.000	6,9
- Otros ingresos	96	206	-53,4	170	392	-56,6
- Cuota Diferencial Bruta	147	140	5,0	272	307	-11,6
I. Sociedades	391	375	4,3	990	972	1,8
- Cuota Diferencial Bruta	216	177	21,9	343	283	21,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.012	14.513	3,4	16.709	16.067	4,0
- Importación	887	816	8,7	1.675	1.528	9,6
- Grandes Empresas	8.250	8.342	-1,1	8.510	8.557	-0,5
- PYME	5.405	4.908	10,1	5.610	5.116	9,7
- Otros Ingresos	469	448	4,8	914	867	5,4
Impuestos Especiales	1.573	1.574	0,0	3.288	3.359	-2,1
- Alcohol y Bebidas Derivadas	96	95	1,3	138	135	2,3
- Cerveza	22	21	5,1	46	46	1,1
- Hidrocarburos	804	801	0,4	1.650	1.637	0,8
- Labores del Tabaco	517	515	0,3	1.121	1.204	-6,9
- Electricidad	131	133	-1,1	244	250	-2,3
- Carbón	0	6	-100,0	86	84	1,5
- Otros	3	3	0,2	4	4	6,8
Resto de Ingresos	1.016	1.021	-0,4	1.733	1.586	9,3
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	23.480	22.937	2,4	39.064	38.119	2,5



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
IRPF, ingresos totales	5.290	5.264	0,5	15.889	15.489	2,6
<i>Total ajustes</i>	-403	-203	-98,7	-226	30	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-19	-22	13,1	15	116	-87,1
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-397	-194	-104,8	-268	-203	-32,1
+ Otros conceptos	13	13	0,0	27	116	-77,2
IRPF, ingresos homogéneos	4.887	5.061	-3,4	15.663	15.519	0,9
I. SOCIEDADES	-627	-631	0,6	-4.050	-3.802	-6,5
<i>Total ajustes</i>	622	621	0,3	4.259	4.093	4,1
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	624	623	0,1	4.260	4.095	4,0
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-100,0
+ Otros conceptos	-1	-2	48,0	-2	-3	36,4
IS, ingresos homogéneos	-5	-10	51,3	209	291	-28,4
IVA, ingresos totales	13.602	13.068	4,1	13.995	13.058	7,2
<i>Total ajustes</i>	499	530	-5,8	1.111	1.388	-19,9
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	499	530	-5,8	1.111	1.388	-19,9
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	14.101	13.598	3,7	15.106	14.445	4,6
IIEE, ingresos totales	1.469	1.567	-6,2	3.090	3.347	-7,7
<i>Total ajustes</i>	134	40	-	242	89	172,8
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	40	40	-1,1	65	89	-27,1
+ Otros conceptos	94	0	-	177	0	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.603	1.607	-0,2	3.332	3.436	-3,0
Resto de Ingresos	914	919	-0,6	1.485	1.378	7,8
<i>Total ajustes</i>	27	27	0,5	54	56	-4,0
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	2	-100,0
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	27	27	0,5	54	54	0,1
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	941	946	-0,6	1.539	1.434	7,3
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	21.528	21.203	1,5	35.849	35.125	2,1



INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.2: EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	10.457	301	848	1.828	488	13.922	10.457	301	848	1.828	488	13.922
Feb	5.061	-10	13.598	1.607	946	21.203	15.519	291	14.445	3.436	1.434	35.125
Mar	4.702	-62	2.223	1.473	449	8.785	20.220	229	16.668	4.909	1.883	43.909
Abr	8.476	4.553	6.633	1.653	520	21.836	28.697	4.783	23.301	6.562	2.403	65.745
May	2.295	203	3.195	1.549	822	8.064	30.991	4.986	26.496	8.111	3.225	73.810
Jun	1.930	480	2.664	1.619	749	7.441	32.921	5.465	29.160	9.730	3.974	81.251
Jul	12.847	520	7.281	1.846	631	23.124	45.768	5.985	36.441	11.576	4.605	104.375
Ago	4.182	3.964	4.198	1.675	549	14.568	49.950	9.950	40.638	13.251	5.154	118.943
Sep	3.634	120	2.499	1.646	908	8.807	53.583	10.070	43.137	14.897	6.063	127.750
Oct	8.308	7.839	8.055	1.808	575	26.584	61.891	17.909	51.192	16.705	6.637	154.334
Nov	6.212	-762	3.454	1.685	1.014	11.602	68.103	17.147	54.646	18.390	7.651	165.937
Dic	4.830	1.291	1.908	1.533	626	10.188	72.933	18.437	56.554	19.923	8.277	176.125
2015												
Ene	10.776	213	1.005	1.729	599	14.321	10.776	213	1.005	1.729	599	14.321
Feb	4.887	-5	14.101	1.603	941	21.528	15.663	209	15.106	3.332	1.539	35.849
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2010	4,7	-18,3	43,6	2,3	9,7	10,4	4,7	-18,3	43,6	2,3	9,7	10,4
2011	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014												
Ene	6,9	-37,9	-1,9	9,7	-6,4	4,5	6,9	-37,9	-1,9	9,7	-6,4	4,5
Feb	5,6	-	6,1	15,9	68,2	7,5	6,5	-54,2	5,6	12,5	32,3	6,3
Mar	2,0	-	-8,0	7,7	1,0	-2,2	5,4	-70,7	3,5	11,0	23,2	4,5
Abr	3,2	13,1	3,3	1,3	3,7	5,0	4,7	-0,6	3,5	8,4	18,4	4,7
May	-2,3	-18,9	9,2	-2,4	-2,0	1,4	4,2	-1,5	4,1	6,2	12,4	4,3
Jun	-4,2	-	11,2	-18,8	60,7	9,5	3,7	9,6	4,7	1,0	19,2	4,8
Jul	6,0	-41,5	11,2	11,9	-2,3	5,8	4,3	1,9	5,9	2,6	15,7	5,0
Ago	4,8	3,8	12,2	-4,6	-7,0	4,8	4,3	2,6	6,6	1,6	12,8	5,0
Sep	-4,6	42,1	0,0	-0,4	1,1	-1,5	3,7	3,0	6,2	1,4	10,8	4,5
Oct	4,0	6,2	7,2	8,3	3,4	5,9	3,7	4,4	6,3	2,1	10,2	4,7
Nov	2,7	-192,1	3,6	-1,4	-4,0	-2,4	3,6	1,5	6,2	1,8	8,1	4,2
Dic	-0,8	-25,5	10,1	0,5	-22,9	-4,5	3,3	-1,0	6,3	1,7	4,9	3,7
2015												
Ene	3,0	-29,1	18,6	-5,4	22,7	2,9	3,0	-29,1	18,6	-5,4	22,7	2,9
Feb	-3,4	51,3	3,7	-0,2	-0,6	1,5	0,9	-28,4	4,6	-3,0	7,3	2,1
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE FEBRERO			PERIODO: ENERO-FEBRERO		
	2015	2014	%	2015	2014	%
I. Renta de las Personas Físicas	5.091	5.261	-3,2	16.076	15.932	0,9
- Retenciones de trabajo	4.050	4.150	-2,4	13.682	13.442	1,8
- Administraciones Públicas	1.415	1.472	-3,9	3.385	3.339	1,4
- Grandes Empresas	2.346	2.307	1,7	5.850	5.711	2,4
- PYME	193	165	16,5	4.276	4.000	6,9
- Otros ingresos	96	206	-53,4	170	392	-56,6
- Cuota Diferencial Bruta	147	140	5,0	272	307	-11,6
I. Sociedades	390	373	4,6	988	969	1,9
- Cuota Diferencial Bruta	216	177	21,9	343	283	21,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.012	14.513	3,4	16.709	16.067	4,0
- Importación	887	816	8,7	1.675	1.528	9,6
- Grandes Empresas	8.250	8.342	-1,1	8.510	8.557	-0,5
- PYME	5.405	4.908	10,1	5.610	5.116	9,7
- Otros Ingresos	469	448	4,8	914	867	5,4
Impuestos Especiales	1.613	1.614	-0,1	3.353	3.448	-2,8
- Alcohol y Bebidas Derivadas	96	95	1,3	138	135	2,3
- Cerveza	22	21	5,1	46	46	1,1
- Hidrocarburos	804	801	0,4	1.650	1.637	0,8
- Labores del Tabaco	557	556	0,2	1.185	1.293	-8,3
- Electricidad	131	133	-1,1	244	250	-2,3
- Carbón	0	6	-100,0	86	84	1,5
- Otros	3	3	0,2	4	4	6,8
Resto de Ingresos	1.015	1.020	-0,4	1.732	1.585	9,3
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	23.121	22.781	1,5	38.858	38.001	2,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	27.381	28.327	-3,3	1.888	2.937	-35,7	215	203	5,9	29.610	32.267	-8,2
CÁDIZ	24.807	22.275	11,4	-4.352	-615	-	407	386	5,4	21.279	22.444	-5,2
CÓRDOBA	22.423	22.173	1,1	56	150	-62,7	73	29	151,7	24.728	24.828	-0,4
GRANADA	22.816	29.841	-23,5	-6	7	-	393	236	66,5	25.359	31.445	-19,4
HUELVA	11.390	11.337	0,5	-249	278	-	70	26	169,2	11.999	12.876	-6,8
JAÉN	17.553	13.908	26,2	551	-358	-	37	22	68,2	19.105	13.652	39,9
MÁLAGA	55.434	51.808	7,0	-9.652	-9.076	-	3.464	4.127	-16,1	53.654	48.813	9,9
SEVILLA	186.922	184.264	1,4	-7.594	-5.240	-	759	1.745	-56,5	262.360	259.061	1,3
JERÉZ DE LA FRA.	5.433	4.535	19,8	127	-134	-	31	56	-44,6	5.593	4.468	25,2
TOTAL ANDALUCÍA	374.159	368.468	1,5	-19.231	-12.051	-	5.449	6.830	-20,2	453.687	449.854	0,9
HUESCA	7.041	7.698	-8,5	-353	-28	-	-7	6	-	6.921	8.722	-20,6
TERUEL	4.861	5.079	-4,3	304	-398	-	27	29	-6,9	5.339	4.827	10,6
ZARAGOZA	95.409	93.952	1,6	-2.817	-6.751	-	468	246	90,2	99.428	98.056	1,4
TOTAL ARAGÓN	107.311	106.729	0,5	-2.866	-7.177	-	488	281	73,7	111.688	111.605	0,1
OVIEDO	51.687	51.322	0,7	904	-13.253	-	304	104	192,3	67.573	56.297	20,0
GIJÓN	12.449	12.048	3,3	65	-6.416	-	128	87	47,1	12.777	5.823	119,4
TOTAL ASTURIAS	64.136	63.370	1,2	969	-19.669	-	432	191	126,2	80.350	62.120	29,3
BALEARES	160.852	175.830	-8,5	-30.962	-11.766	-	5.845	5.272	10,9	147.693	180.204	-18,0
TOTAL BALEARES	160.852	175.830	-8,5	-30.962	-11.766	-	5.845	5.272	10,9	147.693	180.204	-18,0
LAS PALMAS	72.925	75.506	-3,4	2.895	-14.557	-	972	1.869	-48,0	109.801	95.700	14,7
STA.CRUZ TENERIFE	35.274	34.720	1,6	-925	-1.563	-	1.218	926	31,5	36.414	34.913	4,3
TOTAL CANARIAS	108.199	110.226	-1,8	1.970	-16.120	-	2.190	2.795	-21,6	146.215	130.613	11,9
CANTABRIA	79.723	99.980	-20,3	5.546	10.579	-47,6	402	1.165	-65,5	93.738	119.605	-21,6
TOTAL CANTABRIA	79.723	99.980	-20,3	5.546	10.579	-47,6	402	1.165	-65,5	93.738	119.605	-21,6
ALBACETE	9.397	9.609	-2,2	-416	184	-	23	28	-17,9	10.293	11.107	-7,3
CIUDAD REAL	11.990	14.060	-14,7	-120	-391	-	4	5	-20,0	13.928	15.184	-8,3
CUENCA	6.697	7.294	-8,2	485	441	10,0	8	5	60,0	7.302	8.118	-10,1
GUADALAJARA	6.626	7.793	-15,0	-140	-153	-	40	103	-61,2	6.648	8.045	-17,4
TOLEDO	48.816	48.909	-0,2	835	9	-	30	29	3,4	53.749	55.740	-3,6
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	83.526	87.665	-4,7	644	90	-	105	170	-38,2	91.920	98.194	-6,4
ÁVILA	4.847	4.843	0,1	40	302	-86,8	-6	1	-	4.934	5.165	-4,5
BURGOS	19.034	20.348	-6,5	167	-2.793	-	631	374	68,7	21.622	20.134	7,4
LEÓN	16.261	16.390	-0,8	6	-289	-	22	16	37,5	16.951	17.038	-0,5
PALENCIA	7.458	6.884	8,3	-6	2.469	-	32	96	-66,7	8.181	10.199	-19,8
SALAMANCA	14.802	15.838	-6,5	1.788	782	128,6	1	23	-95,7	16.988	17.198	-1,2
SEGOVIA	6.310	7.167	-12,0	-433	177	-	39	16	143,8	6.093	7.521	-19,0
SORIA	4.528	4.837	-6,4	-243	-136	-	1	9	-88,9	5.417	6.564	-17,5
VALLADOLID	47.866	47.277	1,2	-545	-768	-	317	206	53,9	51.493	51.758	-0,5
ZAMORA	6.763	5.931	14,0	298	-1.089	-	0	1	-	7.731	5.435	42,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	127.869	129.515	-1,3	1.072	-1.345	-	1.037	742	39,8	139.410	141.012	-1,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	797.803	889.089	-10,3	-7.162	-248.398	-	22.928	22.919	0,0	873.502	726.894	20,2
GERONA	34.843	38.441	-9,4	-2.058	-2.119	-	2.604	515	-	35.962	37.451	-4,0
LÉRIDA	21.181	22.264	-4,9	226	232	-2,6	172	193	-10,9	22.643	24.797	-8,7
TARRAGONA	35.029	35.991	-2,7	-1.263	-6.723	-	663	960	-30,9	35.394	31.788	11,3
TOTAL CATALUÑA	888.856	985.785	-9,8	-10.257	-257.008	-	26.367	24.587	7,2	967.501	820.930	17,9
BADAJOS	37.136	35.629	4,2	-70	-2.517	-	40	34	17,6	42.303	35.257	20,0
CÁCERES	7.148	7.880	-9,3	23	-411	-	5	15	-66,7	10.532	13.969	-24,6
TOTAL EXTREMADURA	44.284	43.509	1,8	-47	-2.928	-	45	49	-8,2	52.835	49.226	7,3
LA CORUÑA	88.399	92.105	-4,0	-94.925	-5.062	-	588	523	12,4	1.813	98.032	-98,2
LUGO	11.770	11.304	4,1	-6.187	152	-	34	29	17,2	6.934	14.273	-51,4
ORENSE	11.156	11.559	-3,5	-27	-284	-	33	54	-38,9	13.285	15.463	-14,1
PONTEVEDRA	13.987	15.191	-7,9	249	-752	-	67	52	28,8	14.423	14.844	-2,8
VIGO	22.905	24.526	-6,6	-1.389	-24	-	-690	810	-	20.847	25.519	-18,3
TOTAL GALICIA	148.217	154.685	-4,2	-102.279	-5.970	-	32	1.468	-97,8	57.302	168.131	-65,9
MADRID	1.979.756	1.931.171	2,5	-528.669	-193.517	-	43.830	38.987	12,4	1.584.426	1.854.451	-14,6
TOTAL MADRID	1.979.756	1.931.171	2,5	-528.669	-193.517	-	43.830	38.987	12,4	1.584.426	1.854.451	-14,6
MURCIA	206.814	60.395	-	2.562	3.790	-32,4	103	293	-64,8	210.924	66.131	-
CARTAGENA	9.852	9.908	-0,6	405	1.197	-66,2	68	129	-47,3	11.660	12.821	-9,1
TOTAL MURCIA	216.666	70.303	-	2.967	4.987	-40,5	171	422	-59,5	222.584	78.952	181,9
NAVARRA	6.380	6.648	-4,0	151	311	-51,4	144	97	48,5	11.722	8.144	43,9
TOTAL NAVARRA	6.380	6.648	-4,0	151	311	-51,4	144	97	48,5	11.722	8.144	43,9
ÁLAVA	3.275	3.432	-4,6	-73	12	-	108	60	80,0	3.751	5.313	-29,4
GUIPÚZCOA	10.015	8.724	14,8	393	432	-9,0	47	31	51,6	10.494	9.228	13,7
VIZCAYA	120.219	137.868	-12,8	46.818	-86.556	-	-1.127	1.488	-	184.874	77.788	137,7
TOTAL PAÍS VASCO	133.509	150.024	-11,0	47.138	-86.112	-	-972	1.579	-	199.119	92.329	115,7
LA RIOJA	19.050	18.873	0,9	1.070	-917	-	111	117	-5,1	21.468	19.487	10,2
TOTAL LA RIOJA	19.050	18.873	0,9	1.070	-917	-	111	117	-5,1	21.468	19.487	10,2
ALICANTE	51.971	50.613	2,7	145	-23.733	-	1.962	2.136	-8,1	54.819	30.389	80,4
CASTELLÓN	31.417	30.580	2,7	997	-3.366	-	542	830	-34,7	34.776	30.066	15,7
VALENCIA	421.245	262.389	60,5	4.509	-5.091	-	1.510	1.731	-12,8	431.304	262.560	64,3
TOTAL VALENCIA	504.633	343.582	46,9	5.651	-32.190	-	4.014	4.697	-14,5	520.899	323.015	61,3
CEUTA	1.743	1.904	-8,5	-107	-171	-	12	22	-45,5	1.690	1.791	-5,6
MELILLA	1.715	1.562	9,8	-95	147	-	4	131	-96,9	1.664	1.872	-11,1
TOTAL DELEGACIONES	5.050.584	4.849.829	4,1	-627.335	-630.827	-	89.706	89.602	0,1	4.905.911	4.711.535	4,1
SERVICIOS CENTRALES	-2.543.386	-2.253.908	-	61	28	117,9	348	360	-3,3	-2.542.977	-2.253.520	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	239.465	414.317	-42,2							239.874	414.705	-42,2
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.722.069	2.610.591	4,3							2.722.069	2.610.591	4,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)	60.782	57.634	5,5							60.782	57.634	5,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	2.507.198	2.595.921	-3,4	-627.274	-630.799	-	90.054	89.962	0,1	2.362.934	2.458.015	-3,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	5.290.049	5.264.146	0,5	-627.274	-630.799	-	90.054	89.962	0,1	5.145.785	5.126.240	0,4



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	53.947	41.119	31,2	707	0	-	81	38	113,2	54.925	41.335	32,9
CÁDIZ	116.655	107.971	8,0	6.478	7.422	-12,7	5.280	4.914	7,4	128.421	120.307	6,7
CÓRDOBA	80.482	71.470	12,6	1.412	1.521	-7,2	3	15	-80,0	81.902	73.027	12,2
GRANADA	79.187	68.206	16,1	7.024	12.254	-42,7	45	14	-	86.290	80.486	7,2
HUELVA	34.837	38.322	-9,1	4.299	5.384	-20,2	392	-242	-	39.530	43.464	-9,1
JAÉN	44.579	37.916	17,6	223	313	-28,8	7	22	-68,2	44.843	38.251	17,2
MÁLAGA	223.030	171.289	30,2	9.738	9.946	-2,1	1.223	1.326	-7,8	234.493	183.024	28,1
SEVILLA	244.363	217.351	12,4	-6.553	6.449	-	379	468	-19,0	239.492	225.621	6,1
JERÉZ DE LA FRA.	22.949	21.844	5,1	2.183	2.721	-19,8	1	0	-	25.144	24.565	2,4
TOTAL ANDALUCÍA	900.029	775.488	16,1	25.511	46.010	-44,6	7.411	6.555	13,1	935.040	830.080	12,6
HUESCA	33.764	28.196	19,7	302	370	-18,4	0	0	-	34.067	28.566	19,3
TERUEL	19.790	17.803	11,2	-13	-46	-	0	0	-	19.779	17.757	11,4
ZARAGOZA	289.170	242.007	19,5	-2.413	1.128	-	9.268	6.719	37,9	296.835	250.649	18,4
TOTAL ARAGÓN	342.724	288.006	19,0	-2.124	1.452	-	9.268	6.719	37,9	350.681	296.972	18,1
OVIEDO	127.139	111.113	14,4	4.867	13.074	-62,8	1	6	-83,3	132.115	124.289	6,3
GIJÓN	66.462	66.078	0,6	55	2.818	-98,0	256	231	10,8	66.777	69.127	-3,4
TOTAL ASTURIAS	193.601	177.191	9,3	4.922	15.892	-69,0	257	237	8,4	198.892	193.416	2,8
BALEARES	211.926	187.700	12,9	526	1.560	-66,3	74	46	60,9	227.986	206.716	10,3
TOTAL BALEARES	211.926	187.700	12,9	526	1.560	-66,3	74	46	60,9	227.986	206.716	10,3
LAS PALMAS	5.090	5.965	-14,7	4.495	4.133	8,8	708	726	-2,5	10.411	10.820	-3,8
STA.CRUZ TENERIFE	40.981	47.013	-12,8	1.872	1.983	-5,6	407	485	-16,1	43.450	49.497	-12,2
TOTAL CANARIAS	46.071	52.978	-13,0	6.367	6.116	4,1	1.115	1.211	-7,9	53.861	60.317	-10,7
CANTABRIA	119.431	183.107	-34,8	7.667	5.352	43,3	357	268	33,2	127.463	188.734	-32,5
TOTAL CANTABRIA	119.431	183.107	-34,8	7.667	5.352	43,3	357	268	33,2	127.463	188.734	-32,5
ALBACETE	51.647	42.007	22,9	859	959	-10,4	0	28	-	52.507	42.994	22,1
CIUDAD REAL	46.915	40.596	15,6	-139	-6	-	57	16	-	46.838	40.606	15,3
CUENCA	19.836	17.971	10,4	-51	-33	-	0	0	-	19.794	17.980	10,1
GUADALAJARA	41.338	28.831	43,4	15.242	13.862	10,0	1.507	684	120,3	58.091	43.377	33,9
TOLEDO	79.220	69.246	14,4	-6.152	2.049	-	552	313	76,4	73.796	71.758	2,8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	238.956	198.651	20,3	9.759	16.831	-42,0	2.116	1.041	103,3	251.026	216.715	15,8
ÁVILA	14.451	13.460	7,4	-1	-39	-	0	0	-	14.450	13.421	7,7
BURGOS	81.173	74.943	8,3	2.364	2.966	-20,3	80	50	60,0	83.624	77.960	7,3
LEÓN	50.335	48.640	3,5	-19	711	-	2	0	-	50.358	49.370	2,0
PALENCIA	21.621	22.038	-1,9	14	5	180,0	0	0	-	21.636	22.043	-1,8
SALAMANCA	40.552	39.082	3,8	-129	-142	-	339	133	154,9	40.775	39.073	4,4
SEGOVIA	23.670	24.416	-3,1	827	1.101	-24,9	0	0	-	24.498	25.517	-4,0
SORIA	16.408	17.675	-7,2	-18	28	-	0	0	-	16.395	17.703	-7,4
VALLADOLID	81.379	91.206	-10,8	-5.217	1	-	793	666	19,1	77.005	91.873	-16,2
ZAMORA	14.717	14.687	0,2	340	263	29,3	0	0	-	15.058	14.950	0,7
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	344.306	346.147	-0,5	-1.839	4.894	-	1.214	849	43,0	343.799	351.910	-2,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	2.768.427	2.538.637	9,1	99.812	118.634	-15,9	47.701	51.245	-6,9	2.943.411	2.734.299	7,6
GERONA	145.444	136.283	6,7	6.026	5.345	12,7	214	154	39,0	151.785	141.784	7,1
LÉRIDA	79.649	70.941	12,3	882	2.017	-56,3	10	10	-	80.683	72.968	10,6
TARRAGONA	162.644	170.092	-4,4	2.306	2.356	-2,1	3.341	2.695	24,0	168.348	175.153	-3,9
TOTAL CATALUÑA	3.156.164	2.915.953	8,2	109.026	128.352	-15,1	51.266	54.104	-5,2	3.344.227	3.124.204	7,0
BADAJOS	61.853	51.823	19,4	-503	750	-	61	33	84,8	61.453	52.610	16,8
CÁCERES	57.612	42.880	34,4	-45	-64	-	0	0	-	57.567	42.816	34,5
TOTAL EXTREMADURA	119.465	94.703	26,1	-548	686	-	61	33	84,8	119.020	95.426	24,7
LA CORUÑA	279.207	234.504	19,1	-4.789	1.550	-	2.533	2.808	-9,8	277.035	238.930	15,9
LUGO	46.365	47.985	-3,4	321	498	-35,5	0	5	-	46.689	48.488	-3,7
ORENSE	43.915	46.561	-5,7	2.756	2.420	13,9	32	2	-	46.708	48.983	-4,6
PONTEVEDRA	67.489	59.837	12,8	-333	564	-	223	300	-25,7	67.379	60.701	11,0
VIGO	87.866	77.323	13,6	40	26	53,8	4.454	3.235	37,7	92.609	80.831	14,6
TOTAL GALICIA	524.842	466.210	12,6	-2.005	5.058	-	7.242	6.350	14,0	530.420	477.933	11,0
MADRID	5.954.309	6.087.830	-2,2	1.277.905	1.261.649	1,3	12.147	9.758	24,5	7.319.283	7.454.333	-1,8
TOTAL MADRID	5.954.309	6.087.830	-2,2	1.277.905	1.261.649	1,3	12.147	9.758	24,5	7.319.283	7.454.333	-1,8
MURCIA	119.961	107.996	11,1	621	1.737	-64,2	921	650	41,7	121.605	110.439	10,1
CARTAGENA	22.521	27.925	-19,4	6.318	6.132	3,0	476	587	-18,9	29.316	34.644	-15,4
TOTAL MURCIA	142.482	135.921	4,8	6.939	7.869	-11,8	1.397	1.237	12,9	150.921	145.083	4,0
NAVARRA	5.536	-637	-	6	0	-	109	89	22,5	5.730	-514	-
TOTAL NAVARRA	5.536	-637	-	6	0	-	109	89	22,5	5.730	-514	-
ÁLAVA	1.124	-1.770	-	1	26	-96,2	537	370	45,1	1.676	-1.373	-
GUIPÚZCOA	18.897	14.367	31,5	46	-7	-	662	900	-26,4	19.610	15.261	28,5
VIZCAYA	194.624	218.824	-11,1	25.599	38.224	-33,0	3.686	3.630	1,5	226.158	263.108	-14,0
TOTAL PAÍS VASCO	214.645	231.421	-7,2	25.646	38.243	-32,9	4.885	4.900	-0,3	247.444	276.996	-10,7
LA RIOJA	68.309	61.702	10,7	655	1.686	-61,2	21	17	23,5	68.987	63.412	8,8
TOTAL LA RIOJA	68.309	61.702	10,7	655	1.686	-61,2	21	17	23,5	68.987	63.412	8,8
ALICANTE	261.012	240.812	8,4	3.563	2.893	23,2	6.700	5.609	19,5	271.908	249.880	8,8
CASTELLÓN	62.720	53.630	16,9	1.877	2.591	-27,6	457	201	127,4	65.085	56.431	15,3
VALENCIA	691.842	568.197	21,8	-4.781	19.630	-	27.545	26.360	4,5	715.065	614.560	16,4
TOTAL VALENCIA	1.015.574	862.639	17,7	659	25.114	-97,4	34.702	32.170	7,9	1.052.058	920.871	14,2
CEUTA	552	614	-10,1	122	119	2,5	0	0	-	828	1.497	-44,7
MELILLA	295	213	38,5	148	125	18,4	0	0	-	662	446	48,4
TOTAL DELEGACIONES	13.599.217	13.065.837	4,1	1.469.342	1.567.008	-6,2	133.642	125.584	6,4	15.328.328	14.904.547	2,8
SERVICIOS CENTRALES	-2.378.168	-2.146.842	-	-1.017.382	-1.046.008	-	0	0	-	-3.395.543	-3.192.312	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.651	2.255	17,6	0	0	-				2.658	2.793	-4,8
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.325.436	2.104.488	10,5	1.000.041	1.030.646	-3,0				3.325.477	3.135.134	6,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)	55.383	44.609	24,2	17.341	15.362	12,9				72.724	59.971	21,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	11.221.049	10.918.995	2,8	451.960	521.000	-13,3	133.642	125.584	6,4	11.932.785	11.712.235	1,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	13.601.868	13.068.092	4,1	1.469.342	1.567.008	-6,2	133.642	125.584	6,4	15.330.986	14.907.340	2,8



PERIODO : FEBRERO DE 2015

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	1.729	1.421	21,7	86.264	75.023	15,0
CÁDIZ	1.816	1.385	31,1	151.516	144.136	5,1
CÓRDOBA	1.190	1.415	-15,9	107.820	99.270	8,6
GRANADA	2.524	1.618	56,0	114.173	113.549	0,5
HUELVA	889	897	-0,9	52.418	57.237	-8,4
JAÉN	1.041	484	115,1	64.989	52.387	24,1
MÁLAGA	5.688	2.094	171,6	293.835	233.931	25,6
SEVILLA	4.060	4.154	-2,3	505.912	488.836	3,5
JERÉZ DE LA FRA.	750	572	31,1	31.487	29.605	6,4
TOTAL ANDALUCÍA	19.687	14.040	40,2	1.408.414	1.293.974	8,8
HUESCA	581	321	81,0	41.569	37.609	10,5
TERUEL	237	200	18,5	25.355	22.784	11,3
ZARAGOZA	2.343	2.609	-10,2	398.606	351.314	13,5
TOTAL ARAGÓN	3.161	3.130	1,0	465.530	411.707	13,1
OVIEDO	3.003	1.512	98,6	202.691	182.098	11,3
GIJÓN	616	500	23,2	80.170	75.450	6,3
TOTAL ASTURIAS	3.619	2.012	79,9	282.861	257.548	9,8
BALEARES	4.679	4.152	12,7	380.358	391.072	-2,7
TOTAL BALEARES	4.679	4.152	12,7	380.358	391.072	-2,7
LAS PALMAS	1.770	2.491	-28,9	121.982	109.011	11,9
STA. CRUZ TENERIFE	1.049	1.527	-31,3	80.913	85.937	-5,8
TOTAL CANARIAS	2.819	4.018	-29,8	202.895	194.948	4,1
CANTABRIA	3.134	2.631	19,1	224.335	310.970	-27,9
TOTAL CANTABRIA	3.134	2.631	19,1	224.335	310.970	-27,9
ALBACETE	714	672	6,2	63.514	54.773	16,0
CIUDAD REAL	735	744	-1,2	61.501	56.534	8,8
CUENCA	429	424	1,2	27.525	26.522	3,8
GUADALAJARA	448	363	23,4	65.187	51.785	25,9
TOLEDO	3.305	956	-	130.850	128.454	1,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	5.631	3.159	78,3	348.577	318.068	9,6
ÁVILA	236	327	-27,8	19.620	18.913	3,7
BURGOS	774	643	20,4	106.020	98.737	7,4
LEÓN	1.054	1.010	4,4	68.363	67.418	1,4
PALENCIA	373	309	20,7	30.190	32.551	-7,3
SALAMANCA	465	596	-22,0	58.228	56.867	2,4
SEGOVIA	321	246	30,5	30.912	33.284	-7,1
SORIA	194	126	54,0	22.006	24.393	-9,8
VALLADOLID	1.423	1.026	38,7	129.921	144.657	-10,2
ZAMORA	256	351	-27,1	23.045	20.736	11,1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	5.096	4.634	10,0	488.305	497.556	-1,9



PERIODO : FEBRERO DE 2015						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	24.418	16.161	51,1	3.841.331	3.477.354	10,5
GERONA	1.206	1.423	-15,2	188.953	180.658	4,6
LÉRIDA	896	1.013	-11,5	104.222	98.778	5,5
TARRAGONA	1.514	1.405	7,8	205.256	208.346	-1,5
TOTAL CATALUÑA	28.034	20.002	40,2	4.339.762	3.965.136	9,4
BADAJOS	922	778	18,5	104.678	88.645	18,1
CÁCERES	555	523	6,1	68.654	57.308	19,8
TOTAL EXTREMADURA	1.477	1.301	13,5	173.332	145.953	18,8
LA CORUÑA	2.511	2.428	3,4	281.359	339.390	-17,1
LUGO	581	563	3,2	54.204	63.324	-14,4
ORENSE	532	642	-17,1	60.525	65.088	-7,0
PONTEVEDRA	893	1.131	-21,0	82.695	76.676	7,8
VIGO	1.158	1.165	-0,6	114.614	107.515	6,6
TOTAL GALICIA	5.675	5.929	-4,3	593.397	651.993	-9,0
MADRID	25.819	30.116	-14,3	8.929.528	9.338.900	-4,4
TOTAL MADRID	25.819	30.116	-14,3	8.929.528	9.338.900	-4,4
MURCIA	3.215	1.863	72,6	335.744	178.433	88,2
CARTAGENA	478	461	3,7	41.454	47.926	-13,5
TOTAL MURCIA	3.693	2.324	58,9	377.198	226.359	66,6
NAVARRA	251	264	-4,9	17.703	7.894	124,3
TOTAL NAVARRA	251	264	-4,9	17.703	7.894	124,3
ÁLAVA	495	109	-	5.922	4.049	46,3
GUIPÚZCOA	365	333	9,6	30.469	24.822	22,7
VIZCAYA	1.868	2.431	-23,2	412.900	343.327	20,3
TOTAL PAÍS VASCO	2.728	2.873	-5,0	449.291	372.198	20,7
LA RIOJA	823	548	50,2	91.278	83.447	9,4
TOTAL LA RIOJA	823	548	50,2	91.278	83.447	9,4
ALICANTE	2.896	2.699	7,3	329.623	282.968	16,5
CASTELLÓN	1.533	1.744	-12,1	101.394	88.241	14,9
VALENCIA	5.175	6.155	-15,9	1.151.544	883.275	30,4
TOTAL VALENCIA	9.604	10.598	-9,4	1.582.561	1.254.484	26,2
CEUTA	231	235	-1,7	2.749	3.523	-22,0
MELILLA	140	129	8,5	2.466	2.447	0,8
TOTAL DELEGACIONES	126.301	112.095	12,7	20.360.540	19.728.177	3,2
SERVICIOS CENTRALES	44.982	42.196	6,6	-5.893.538	-5.403.636	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				287.514	459.694	-37,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.047.546	5.745.725	5,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)				133.506	117.605	13,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	171.283	154.291	11,0	14.467.002	14.324.541	1,0
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	171.283	154.291	11,0	20.648.054	20.187.871	2,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	91.066	92.968	-2,0	-2.993	7.679	-	1.573	1.553	1,3	89.828	103.030	-12,8
CÁDIZ	96.276	90.488	6,4	-2.405	-4.945	-	1.257	1.473	-14,7	95.759	87.473	9,5
CÓRDOBA	85.583	77.704	10,1	1.523	-721	-	359	156	130,1	89.644	79.633	12,6
GRANADA	98.282	103.046	-4,6	-3.115	-843	-	940	665	41,4	98.242	104.302	-5,8
HUELVA	46.233	45.918	0,7	607	-4.335	-	390	250	56,0	48.020	43.079	11,5
JAÉN	66.983	54.771	22,3	1.584	568	178,9	151	135	11,9	69.704	55.560	25,5
MÁLAGA	221.478	202.253	9,5	-3.804	-259	-	13.172	12.514	5,3	235.838	217.614	8,4
SEVILLA	569.923	570.283	-0,1	-20.199	-34.786	-	15.214	14.774	3,0	647.362	628.611	3,0
JERÉZ DE LA FRA.	21.846	19.765	10,5	362	46	-	143	106	34,9	22.359	19.930	12,2
TOTAL ANDALUCÍA	1.297.670	1.257.196	3,2	-28.440	-37.596	-	33.199	31.626	5,0	1.396.756	1.339.232	4,3
HUESCA	37.117	35.008	6,0	462	-392	-	40	78	-48,7	37.864	35.768	5,9
TERUEL	18.967	18.598	2,0	993	-4.539	-	110	63	74,6	20.219	14.243	42,0
ZARAGOZA	325.466	304.378	6,9	-15.813	-54.198	-	1.632	1.136	43,7	317.915	262.080	21,3
TOTAL ARAGÓN	381.550	357.984	6,6	-14.358	-59.129	-	1.782	1.277	39,5	375.998	312.091	20,5
OVIEDO	183.669	179.375	2,4	-77.435	-43.129	-	1.152	877	31,4	121.930	155.350	-21,5
GIJÓN	59.084	58.702	0,7	-9.962	-18.013	-	638	545	17,1	50.097	41.371	21,1
TOTAL ASTURIAS	242.753	238.077	2,0	-87.397	-61.142	-	1.790	1.422	25,9	172.027	196.721	-12,6
BALEARES	314.573	305.273	3,0	-46.661	-32.329	-	14.761	12.374	19,3	295.404	296.885	-0,5
TOTAL BALEARES	314.573	305.273	3,0	-46.661	-32.329	-	14.761	12.374	19,3	295.404	296.885	-0,5
LAS PALMAS	248.411	241.521	2,9	4.618	-23.552	-	5.021	5.074	-1,0	291.138	256.221	13,6
STA.CRUZ TENERIFE	127.689	118.599	7,7	-38.041	-7.815	-	4.140	3.664	13,0	94.979	115.830	-18,0
TOTAL CANARIAS	376.100	360.120	4,4	-33.423	-31.367	-	9.161	8.738	4,8	386.117	372.051	3,8
CANTABRIA	258.909	291.904	-11,3	-676.780	-872.482	-	2.093	3.285	-36,3	-407.672	-569.392	-
TOTAL CANTABRIA	258.909	291.904	-11,3	-676.780	-872.482	-	2.093	3.285	-36,3	-407.672	-569.392	-
ALBACETE	46.223	46.237	0,0	1.280	2.154	-40,6	154	186	-17,2	49.134	49.928	-1,6
CIUDAD REAL	54.343	53.232	2,1	1.315	-458	-	30	22	36,4	57.762	54.320	6,3
CUENCA	27.783	27.648	0,5	1.194	822	45,3	23	33	-30,3	29.115	28.946	0,6
GUADALAJARA	29.162	29.448	-1,0	231	-643	-	142	156	-9,0	29.683	29.274	1,4
TOLEDO	171.838	170.962	0,5	1.366	867	57,6	250	121	106,6	177.549	178.769	-0,7
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	329.349	327.527	0,6	5.386	2.742	96,4	599	518	15,6	343.243	341.237	0,6
ÁVILA	17.559	17.409	0,9	310	527	-41,2	2	10	-80,0	17.927	17.977	-0,3
BURGOS	82.389	81.524	1,1	-2.320	-9.568	-	736	507	45,2	82.622	74.677	10,6
LEÓN	64.443	65.035	-0,9	-753	-6.362	-	131	100	31,0	64.484	59.705	8,0
PALENCIA	29.297	29.090	0,7	841	1.248	-32,6	300	297	1,0	31.189	31.387	-0,6
SALAMANCA	55.494	55.392	0,2	5.118	520	-	78	102	-23,5	61.176	56.575	8,1
SEGOVIA	25.628	25.851	-0,9	-45	-560	-	170	144	18,1	25.970	25.596	1,5
SORIA	17.158	16.152	6,2	-480	-1.870	-	-126	26	-	17.686	16.163	9,4
VALLADOLID	172.038	168.367	2,2	1.460	-1.818	-	662	470	40,9	178.050	172.131	3,4
ZAMORA	22.476	20.961	7,2	927	-676	-	26	26	-	24.117	20.988	14,9
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	486.482	479.781	1,4	5.058	-18.559	-	1.979	1.682	17,7	503.221	475.199	5,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	2.794.318	2.844.162	-1,8	-367.185	-436.087	-	73.095	48.874	49,6	2.560.719	2.522.663	1,5
GERONA	165.037	166.383	-0,8	4.748	2.223	113,6	5.116	2.197	132,9	175.601	171.583	2,3
LÉRIDA	87.994	88.650	-0,7	1.294	85	-	485	548	-11,5	90.865	91.456	-0,6
TARRAGONA	141.717	140.444	0,9	-625	-9.463	-	1.591	1.674	-5,0	144.770	135.457	6,9
TOTAL CATALUÑA	3.189.066	3.239.639	-1,6	-361.768	-443.242	-	80.287	53.293	50,7	2.971.955	2.921.159	1,7
BADAJOS	124.027	114.166	8,6	1.467	-3.076	-	228	159	43,4	130.968	113.380	15,5
CÁCERES	32.174	31.179	3,2	681	-173	-	31	47	-34,0	36.312	38.668	-6,1
TOTAL EXTREMADURA	156.201	145.345	7,5	2.148	-3.249	-	259	206	25,7	167.280	152.048	10,0
LA CORUÑA	311.014	313.249	-0,7	-111.999	-17.780	-	2.051	1.765	16,2	208.997	308.406	-32,2
LUGO	47.418	44.957	5,5	-9.532	-1.639	-	146	129	13,2	39.364	46.237	-14,9
ORENSE	44.586	43.433	2,7	1.143	1.005	13,7	455	418	8,9	48.425	49.037	-1,2
PONTEVEDRA	66.107	64.786	2,0	1.966	-1.779	-	407	278	46,4	68.683	63.663	7,9
VIGO	99.282	98.947	0,3	-17.791	-4.397	-	16	1.494	-98,9	81.536	96.251	-15,3
TOTAL GALICIA	568.407	565.372	0,5	-136.213	-24.590	-	3.075	4.084	-24,7	447.005	563.594	-20,7
MADRID	5.721.804	5.528.684	3,5	-2.108.084	-1.628.319	-	113.677	87.944	29,3	3.823.903	4.071.422	-6,1
TOTAL MADRID	5.721.804	5.528.684	3,5	-2.108.084	-1.628.319	-	113.677	87.944	29,3	3.823.903	4.071.422	-6,1
MURCIA	373.472	216.395	72,6	5.623	-4.562	-	916	1.012	-9,5	381.702	214.628	77,8
CARTAGENA	41.164	36.718	12,1	1.633	1.194	36,8	889	785	13,2	45.041	40.303	11,8
TOTAL MURCIA	414.636	253.113	63,8	7.256	-3.368	-	1.805	1.797	0,4	426.743	254.931	67,4
NAVARRA	20.887	19.594	6,6	-1.948	-144	-	316	307	2,9	24.336	20.881	16,5
TOTAL NAVARRA	20.887	19.594	6,6	-1.948	-144	-	316	307	2,9	24.336	20.881	16,5
ÁLAVA	10.233	10.731	-4,6	101	67	50,7	251	181	38,7	11.030	12.790	-13,8
GUIPÚZCOA	22.364	21.760	2,8	-231	-119	-	96	272	-64,7	22.458	21.955	2,3
VIZCAYA	236.794	245.532	-3,6	-510.613	-486.554	-	10.383	2.505	-	-244.445	-213.527	-
TOTAL PAÍS VASCO	269.391	278.023	-3,1	-510.743	-486.606	-	10.730	2.958	-	-210.957	-178.782	-
LA RIOJA	81.970	79.152	3,6	2.253	-3.525	-	280	225	24,4	85.750	77.308	10,9
TOTAL LA RIOJA	81.970	79.152	3,6	2.253	-3.525	-	280	225	24,4	85.750	77.308	10,9
ALICANTE	236.904	227.862	4,0	-309	-30.002	-	9.105	8.682	4,9	246.782	208.606	18,3
CASTELLÓN	125.184	120.656	3,8	-3.503	-19.939	-	1.222	1.502	-18,6	124.782	104.293	19,6
VALENCIA	829.008	771.672	7,4	-63.210	-48.602	-	6.223	6.034	3,1	776.351	733.203	5,9
TOTAL VALENCIA	1.191.096	1.120.190	6,3	-67.022	-98.543	-	16.550	16.218	2,0	1.147.915	1.046.102	9,7
CEUTA	8.409	8.154	3,1	435	-188	-	301	319	-5,6	9.239	8.344	10,7
MELILLA	6.285	6.110	2,9	55	340	-83,8	430	583	-26,2	6.889	7.079	-2,7
TOTAL DELEGACIONES	15.315.538	14.861.238	3,1	-4.050.246	-3.801.296	-	293.074	228.856	28,1	11.965.152	11.708.110	2,2
SERVICIOS CENTRALES	-4.992.202	-4.708.776	-	105	-454	-	680	-1.565	-	-4.991.417	-4.710.795	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	573.619	627.644	-8,6							574.404	625.625	-8,2
SS.CC. (CC.AA.) (-)	5.444.139	5.221.183	4,3							5.444.139	5.221.183	4,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)	121.682	115.237	5,6							121.682	115.237	5,6
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	10.323.336	10.152.462	1,7	-4.050.141	-3.801.750	-	293.754	227.291	29,2	6.973.735	6.997.315	-0,3
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	15.889.157	15.488.882	2,6	-4.050.141	-3.801.750	-	293.754	227.291	29,2	12.539.556	12.333.735	1,7



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	40.999	24.341	68,4	717	24	-	166	134	23,9	43.128	24.886	73,3
CÁDIZ	160.577	144.375	11,2	10.851	14.050	-22,8	11.775	9.436	24,8	183.379	167.865	9,2
CÓRDOBA	80.087	68.713	16,6	2.353	2.728	-13,7	37	15	146,7	82.750	71.477	15,8
GRANADA	78.650	68.436	14,9	9.725	24.679	-60,6	48	15	-	88.598	93.157	-4,9
HUELVA	37.297	35.365	5,5	4.737	11.237	-57,8	770	-148	-	42.891	46.454	-7,7
JAÉN	40.825	34.946	16,8	286	397	-28,0	22	28	-21,4	41.256	35.371	16,6
MÁLAGA	233.000	178.477	30,5	16.722	16.193	3,3	1.962	1.843	6,5	252.981	197.293	28,2
SEVILLA	246.744	201.246	22,6	-15.311	14.205	-	894	633	41,2	235.861	218.862	7,8
JERÉZ DE LA FRA.	24.591	22.667	8,5	2.772	2.954	-6,2	1	0	-	27.412	25.621	7,0
TOTAL ANDALUCÍA	942.770	778.566	21,1	32.852	86.467	-62,0	15.675	11.956	31,1	998.256	880.986	13,3
HUESCA	30.492	26.100	16,8	529	1.472	-64,1	0	0	-	31.073	27.572	12,7
TERUEL	20.047	16.364	22,5	4.778	8.582	-44,3	0	0	-	24.842	24.946	-0,4
ZARAGOZA	301.553	243.914	23,6	-6.550	1.754	-	15.136	12.677	19,4	312.039	259.456	20,3
TOTAL ARAGÓN	352.092	286.378	22,9	-1.243	11.808	-	15.136	12.677	19,4	367.954	311.974	17,9
OVIEDO	135.742	94.432	43,7	28.601	35.166	-18,7	14	13	7,7	164.556	129.712	26,9
GIJÓN	79.612	77.232	3,1	358	6.174	-94,2	441	474	-7,0	80.444	83.880	-4,1
TOTAL ASTURIAS	215.354	171.664	25,5	28.959	41.340	-29,9	455	487	-6,6	245.000	213.592	14,7
BALEARES	221.516	188.551	17,5	133	2.025	-93,4	141	69	104,3	237.807	208.198	14,2
TOTAL BALEARES	221.516	188.551	17,5	133	2.025	-93,4	141	69	104,3	237.807	208.198	14,2
LAS PALMAS	5.134	15.928	-67,8	6.545	5.763	13,6	1.257	1.336	-5,9	14.033	23.026	-39,1
STA.CRUZ TENERIFE	41.480	46.942	-11,6	2.727	2.859	-4,6	833	996	-16,4	45.744	51.026	-10,4
TOTAL CANARIAS	46.614	62.870	-25,9	9.272	8.622	7,5	2.090	2.332	-10,4	59.777	74.052	-19,3
CANTABRIA	118.144	180.464	-34,5	14.174	15.601	-9,1	552	505	9,3	133.036	196.585	-32,3
TOTAL CANTABRIA	118.144	180.464	-34,5	14.174	15.601	-9,1	552	505	9,3	133.036	196.585	-32,3
ALBACETE	50.999	39.468	29,2	1.551	1.897	-18,2	3	34	-91,2	52.733	41.399	27,4
CIUDAD REAL	45.843	35.081	30,7	748	1.446	-48,3	98	24	-	46.788	36.551	28,0
CUENCA	20.464	15.085	35,7	39	-75	-	0	0	-	20.550	15.065	36,4
GUADALAJARA	45.569	31.098	46,5	27.634	25.215	9,6	2.446	1.171	108,9	75.665	57.484	31,6
TOLEDO	79.804	67.304	18,6	-10.708	2.732	-	813	513	58,5	70.404	70.840	-0,6
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	242.679	188.036	29,1	19.264	31.215	-38,3	3.360	1.742	92,9	266.140	221.339	20,2
ÁVILA	15.499	14.043	10,4	-59	-131	-	0	0	-	15.448	13.912	11,0
BURGOS	81.696	68.702	18,9	4.562	5.706	-20,0	116	96	20,8	86.442	74.513	16,0
LEÓN	50.762	44.114	15,1	5.357	6.504	-17,6	2	0	-	56.236	50.662	11,0
PALENCIA	23.313	19.440	19,9	3.371	886	-	0	0	-	26.697	20.326	31,3
SALAMANCA	43.808	38.096	15,0	-155	-242	-	442	377	17,2	44.357	38.231	16,0
SEGOVIA	23.361	19.855	17,7	1.157	1.434	-19,3	0	0	-	24.587	21.289	15,5
SORIA	16.662	17.134	-2,8	-89	7	-	4	0	-	16.603	17.141	-3,1
VALLADOLID	83.616	74.452	12,3	-11.349	-20	-	1.361	930	46,3	73.895	75.362	-1,9
ZAMORA	14.942	13.367	11,8	602	533	12,9	0	0	-	15.553	13.900	11,9
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	353.659	309.203	14,4	3.397	14.677	-76,9	1.925	1.403	37,2	359.818	325.336	10,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	2.994.341	2.640.988	13,4	192.971	221.261	-12,8	90.974	93.191	-2,4	3.337.520	3.007.238	11,0
GERONA	145.124	114.483	26,8	9.586	8.676	10,5	458	359	27,6	155.964	123.523	26,3
LÉRIDA	79.029	59.531	32,8	3.012	4.398	-31,5	27	20	35,0	82.611	63.949	29,2
TARRAGONA	188.715	182.534	3,4	4.251	4.041	5,2	5.211	4.111	26,8	198.420	190.696	4,1
TOTAL CATALUÑA	3.407.209	2.997.536	13,7	209.820	238.376	-12,0	96.670	97.681	-1,0	3.774.515	3.385.406	11,5
BADAJOS	62.828	49.598	26,7	-1.870	681	-	72	77	-6,5	61.223	50.367	21,6
CÁCERES	58.536	42.548	37,6	-102	-93	-	0	0	-	58.527	42.455	37,9
TOTAL EXTREMADURA	121.364	92.146	31,7	-1.972	588	-	72	77	-6,5	119.750	92.822	29,0
LA CORUÑA	290.728	230.312	26,2	-2.037	8.780	-	4.483	5.255	-14,7	293.873	244.516	20,2
LUGO	45.362	48.275	-6,0	501	723	-30,7	1	6	-83,3	46.475	49.004	-5,2
ORENSE	44.344	44.621	-0,6	2.863	2.420	18,3	51	4	-	47.296	47.045	0,5
PONTEVEDRA	72.764	58.975	23,4	-747	892	-	433	507	-14,6	72.497	60.374	20,1
VIGO	98.640	86.293	14,3	44	55	-20,0	9.704	6.048	60,4	108.979	92.807	17,4
TOTAL GALICIA	551.838	468.476	17,8	624	12.870	-95,2	14.672	11.820	24,1	569.120	493.746	15,3
MADRID	5.960.757	6.068.497	-1,8	2.723.573	2.750.696	-1,0	24.431	20.693	18,1	8.865.427	9.008.429	-1,6
TOTAL MADRID	5.960.757	6.068.497	-1,8	2.723.573	2.750.696	-1,0	24.431	20.693	18,1	8.865.427	9.008.429	-1,6
MURCIA	81.029	74.894	8,2	-1.825	3.169	-	1.672	1.188	40,7	81.836	79.335	3,2
CARTAGENA	17.608	12.063	46,0	17.725	11.698	51,5	691	962	-28,2	36.232	24.723	46,6
TOTAL MURCIA	98.637	86.957	13,4	15.900	14.867	6,9	2.363	2.150	9,9	118.068	104.058	13,5
NAVARRA	1.914	-24.853	-	13	9	44,4	292	271	7,7	2.525	-24.506	-
TOTAL NAVARRA	1.914	-24.853	-	13	9	44,4	292	271	7,7	2.525	-24.506	-
ÁLAVA	-1.644	-6.413	-	-222	-188	-	696	598	16,4	-1.153	-6.002	-
GUIPÚZCOA	27.218	19.129	42,3	47	-6	-	1.169	1.359	-14,0	28.461	20.484	38,9
VIZCAYA	221.370	240.690	-8,0	32.253	67.499	-52,2	6.862	5.969	15,0	265.014	318.291	-16,7
TOTAL PAÍS VASCO	246.944	253.406	-2,6	32.078	67.305	-52,3	8.727	7.926	10,1	292.322	332.773	-12,2
LA RIOJA	62.068	54.572	13,7	563	2.500	-77,5	49	1.507	-96,7	62.945	58.586	7,4
TOTAL LA RIOJA	62.068	54.572	13,7	563	2.500	-77,5	49	1.507	-96,7	62.945	58.586	7,4
ALICANTE	260.327	228.317	14,0	5.786	5.552	4,2	10.838	9.047	19,8	278.521	243.963	14,2
CASTELLÓN	36.739	20.472	79,5	2.777	3.541	-21,6	747	458	63,1	40.455	24.488	65,2
VALENCIA	749.844	643.514	16,5	-6.611	38.227	-	51.773	46.083	12,3	804.030	728.476	10,4
TOTAL VALENCIA	1.046.910	892.303	17,3	1.952	47.320	-95,9	63.358	55.588	14,0	1.123.006	996.927	12,6
CEUTA	627	506	23,9	255	246	3,7	0	0	-	1.268	1.617	-21,6
MELILLA	301	266	13,2	265	261	1,5	0	0	-	962	787	22,2
TOTAL DELEGACIONES	13.991.397	13.055.544	7,2	3.089.879	3.346.793	-7,7	249.968	228.884	9,2	17.597.696	16.882.707	4,2
SERVICIOS CENTRALES	-4.758.120	-4.295.646	-	-2.034.807	-2.092.016	-	0	0	-	-6.792.912	-6.387.095	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	3.352	2.373	41,3	0	0	-				3.367	2.940	14,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	4.650.872	4.208.974	10,5	2.000.081	2.061.293	-3,0				6.650.953	6.270.267	6,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)	110.600	89.045	24,2	34.726	30.723	13,0				145.326	119.768	21,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.233.277	8.759.898	5,4	1.055.072	1.254.777	-15,9	249.968	228.884	9,2	10.804.784	10.495.612	2,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	13.994.749	13.057.917	7,2	3.089.879	3.346.793	-7,7	249.968	228.884	9,2	17.601.063	16.885.647	4,2



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2015

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
ALMERÍA	3.073	2.715	13,2	136.029	130.631	4,1
CÁDIZ	3.129	2.874	8,9	282.267	258.212	9,3
CÓRDOBA	2.196	2.559	-14,2	174.590	153.669	13,6
GRANADA	3.879	2.949	31,5	190.719	200.408	-4,8
HUELVA	1.516	1.614	-6,1	92.427	91.147	1,4
JAÉN	1.840	1.242	48,1	112.800	92.173	22,4
MÁLAGA	8.542	6.657	28,3	497.361	421.564	18,0
SEVILLA	6.802	7.781	-12,6	890.025	855.254	4,1
JERÉZ DE LA FRA.	1.103	944	16,8	50.874	46.495	9,4
TOTAL ANDALUCÍA	32.080	29.335	9,4	2.427.092	2.249.553	7,9
HUESCA	1.143	662	72,7	70.080	64.002	9,5
TERUEL	382	351	8,8	45.443	39.540	14,9
ZARAGOZA	4.864	4.688	3,8	634.818	526.224	20,6
TOTAL ARAGÓN	6.389	5.701	12,1	750.341	629.766	19,1
OVIEDO	6.048	2.676	126,0	292.534	287.738	1,7
GIJÓN	1.074	975	10,2	131.615	126.226	4,3
TOTAL ASTURIAS	7.122	3.651	95,1	424.149	413.964	2,5
BALEARES	7.287	6.085	19,8	540.498	511.168	5,7
TOTAL BALEARES	7.287	6.085	19,8	540.498	511.168	5,7
LAS PALMAS	5.557	5.223	6,4	310.728	284.470	9,2
STA. CRUZ TENERIFE	2.062	3.475	-40,7	142.785	170.331	-16,2
TOTAL CANARIAS	7.619	8.698	-12,4	453.513	454.801	-0,3
CANTABRIA	5.225	4.429	18,0	-269.411	-368.378	-
TOTAL CANTABRIA	5.225	4.429	18,0	-269.411	-368.378	-
ALBACETE	1.290	1.370	-5,8	103.157	92.697	11,3
CIUDAD REAL	1.366	1.501	-9,0	105.916	92.372	14,7
CUENCA	1.560	744	109,7	51.225	44.755	14,5
GUADALAJARA	910	633	43,8	106.258	87.391	21,6
TOLEDO	4.542	1.923	136,2	252.495	251.532	0,4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	9.668	6.171	56,7	619.051	568.747	8,8
ÁVILA	425	577	-26,3	33.800	32.466	4,1
BURGOS	1.700	1.531	11,0	170.764	150.721	13,3
LEÓN	1.818	1.797	1,2	122.538	112.164	9,2
PALENCIA	553	624	-11,4	58.439	52.337	11,7
SALAMANCA	1.047	1.206	-13,2	106.580	96.012	11,0
SEGOVIA	543	413	31,5	51.100	47.298	8,0
SORIA	434	251	72,9	34.723	33.555	3,5
VALLADOLID	2.372	1.988	19,3	254.317	249.481	1,9
ZAMORA	449	650	-30,9	40.119	35.538	12,9
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	9.341	9.037	3,4	872.380	809.572	7,8



PERIODO : ENERO/FEBRERO DE 2015

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2015	AÑO 2014		AÑO 2015	AÑO 2014	
BARCELONA	41.144	35.964	14,4	5.939.383	5.565.865	6,7
GERONA	2.562	2.623	-2,3	334.127	297.729	12,2
LÉRIDA	1.634	1.556	5,0	175.110	156.961	11,6
TARRAGONA	2.628	2.910	-9,7	345.818	329.063	5,1
TOTAL CATALUÑA	47.968	43.053	11,4	6.794.438	6.349.618	7,0
BADAJOS	1.612	1.821	-11,5	193.803	165.568	17,1
CÁCERES	993	987	0,6	95.832	82.110	16,7
TOTAL EXTREMADURA	2.605	2.808	-7,2	289.635	247.678	16,9
LA CORUÑA	4.286	4.278	0,2	507.156	557.200	-9,0
LUGO	984	883	11,4	86.823	96.124	-9,7
ORENSE	1.038	1.243	-16,5	96.759	97.325	-0,6
PONTEVEDRA	1.519	1.992	-23,7	142.699	126.029	13,2
VIGO	2.852	2.154	32,4	193.367	191.212	1,1
TOTAL GALICIA	10.679	10.550	1,2	1.026.804	1.067.890	-3,8
MADRID	44.113	54.172	-18,6	12.733.443	13.134.023	-3,0
TOTAL MADRID	44.113	54.172	-18,6	12.733.443	13.134.023	-3,0
MURCIA	5.129	4.902	4,6	468.667	298.865	56,8
CARTAGENA	829	1.053	-21,3	82.102	66.079	24,2
TOTAL MURCIA	5.958	5.955	0,1	550.769	364.944	50,9
NAVARRA	454	518	-12,4	27.315	-3.107	-
TOTAL NAVARRA	454	518	-12,4	27.315	-3.107	-
ÁLAVA	578	253	128,5	10.455	7.041	48,5
GUIPÚZCOA	636	495	28,5	51.555	42.934	20,1
VIZCAYA	3.357	3.621	-7,3	23.926	108.385	-77,9
TOTAL PAÍS VASCO	4.571	4.369	4,6	85.936	158.360	-45,7
LA RIOJA	1.437	1.050	36,9	150.132	136.944	9,6
TOTAL LA RIOJA	1.437	1.050	36,9	150.132	136.944	9,6
ALICANTE	6.046	4.810	25,7	531.349	457.379	16,2
CASTELLÓN	2.610	2.898	-9,9	167.847	131.679	27,5
VALENCIA	9.439	10.979	-14,0	1.589.820	1.472.658	8,0
TOTAL VALENCIA	18.095	18.687	-3,2	2.289.016	2.061.716	11,0
CEUTA	650	612	6,2	11.157	10.573	5,5
MELILLA	392	455	-13,8	8.243	8.321	-0,9
TOTAL DELEGACIONES	221.653	215.336	2,9	29.784.501	28.806.153	3,4
SERVICIOS CENTRALES	46.661	34.866	33,8	-11.737.668	-11.063.024	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				624.432	663.431	-5,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)				12.095.092	11.491.450	5,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)				267.008	235.005	13,6
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	268.314	250.202	7,2	18.046.833	17.743.129	1,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	268.314	250.202	7,2	30.408.933	29.469.584	3,2



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

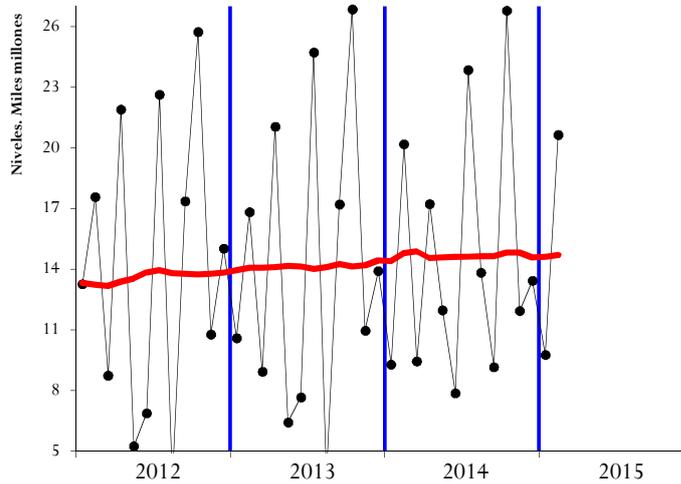


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

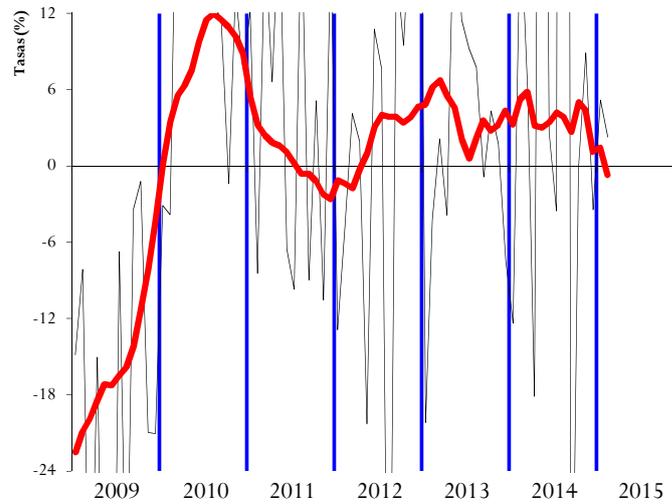
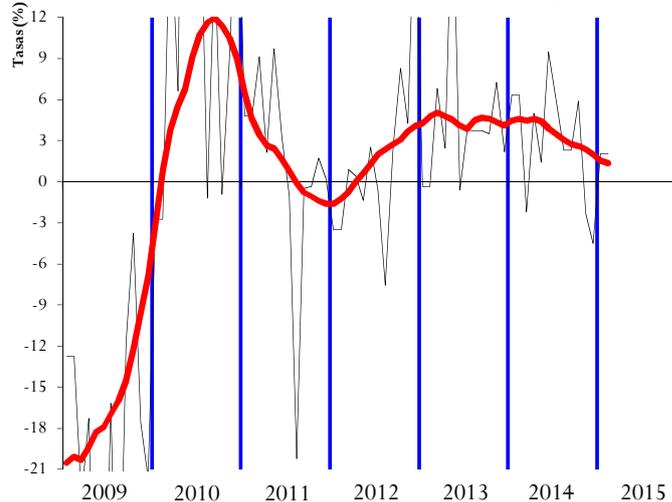


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

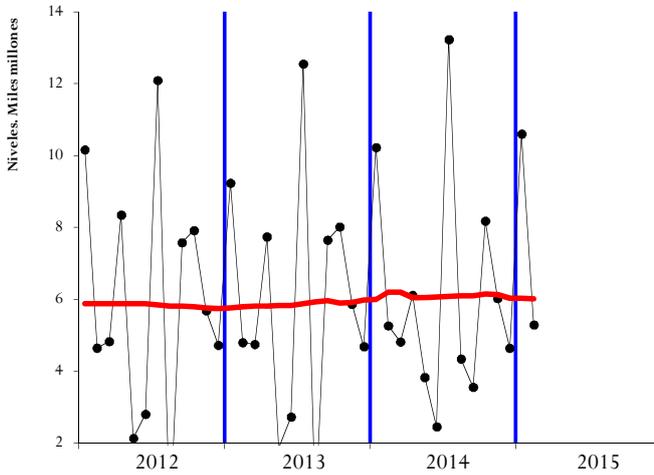


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

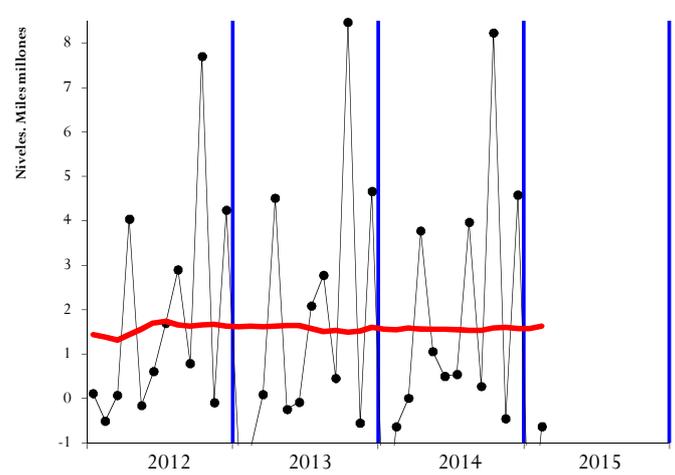


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

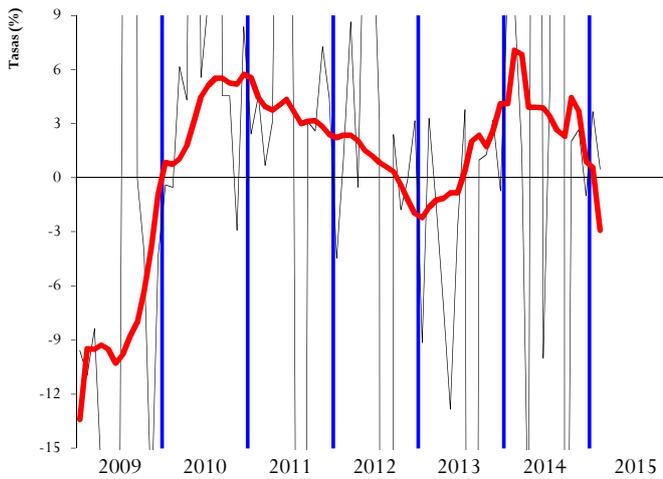


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

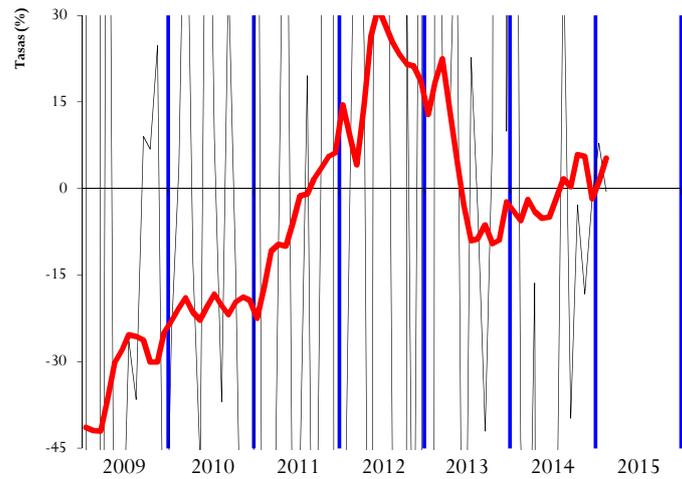


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

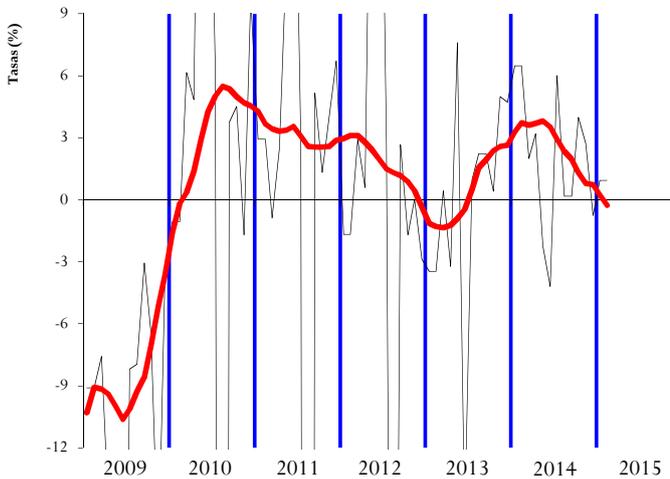
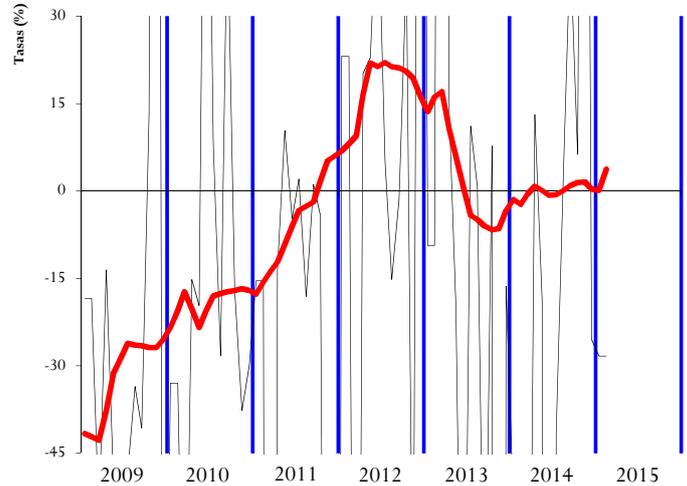


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

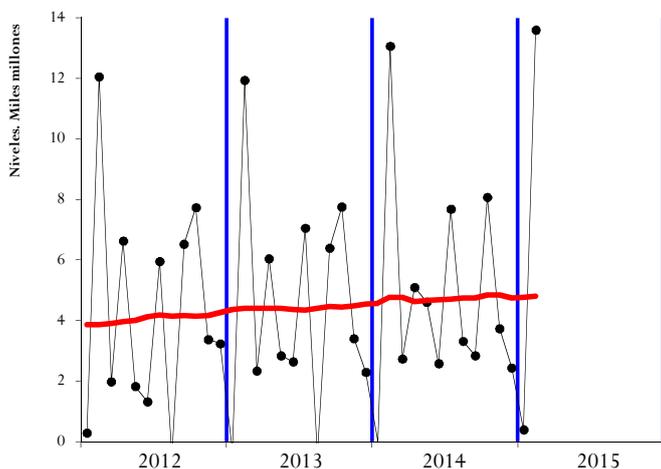


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

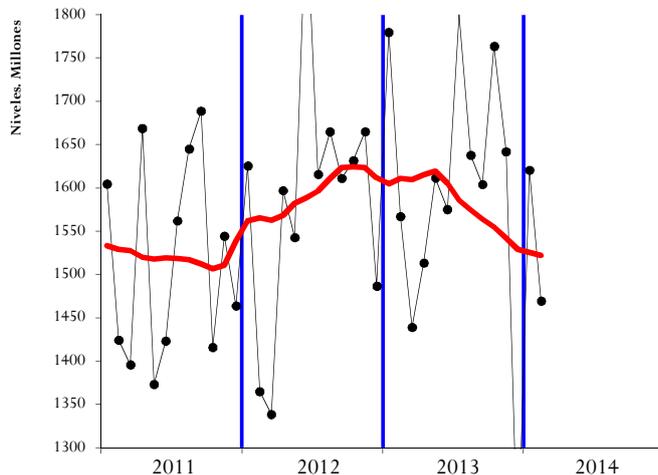


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

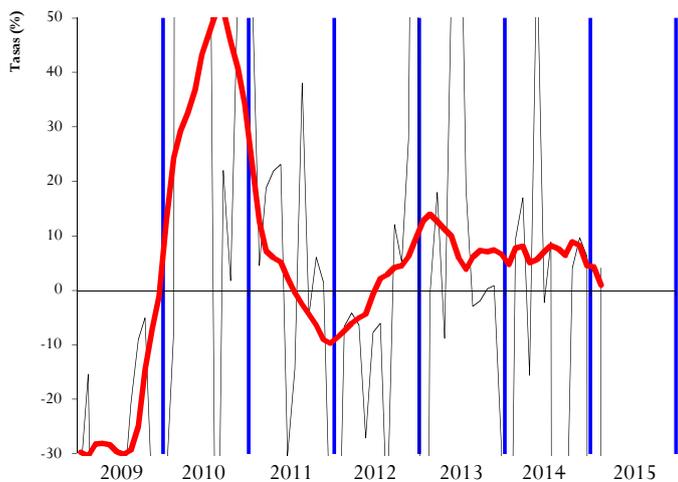


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

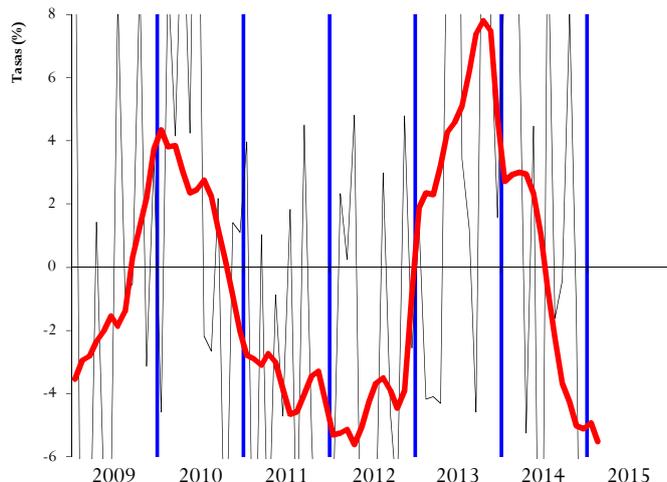


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

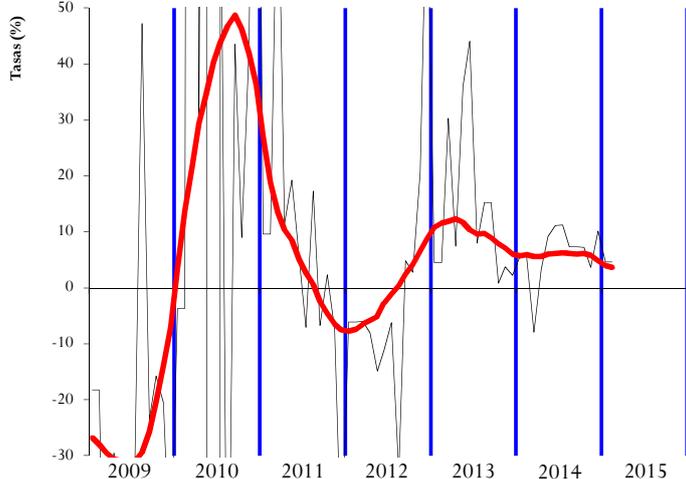
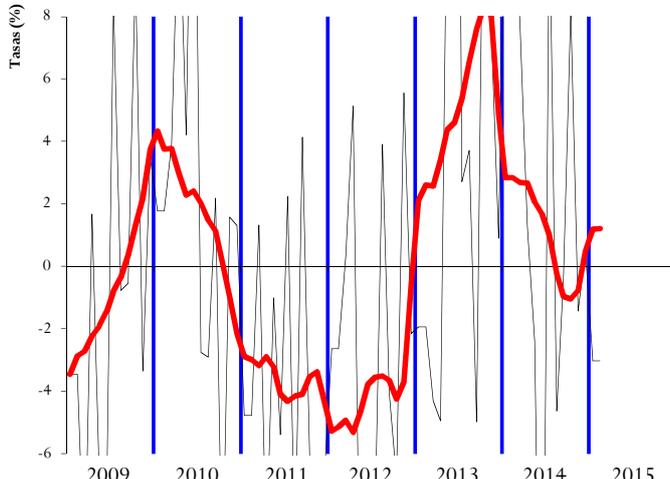


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

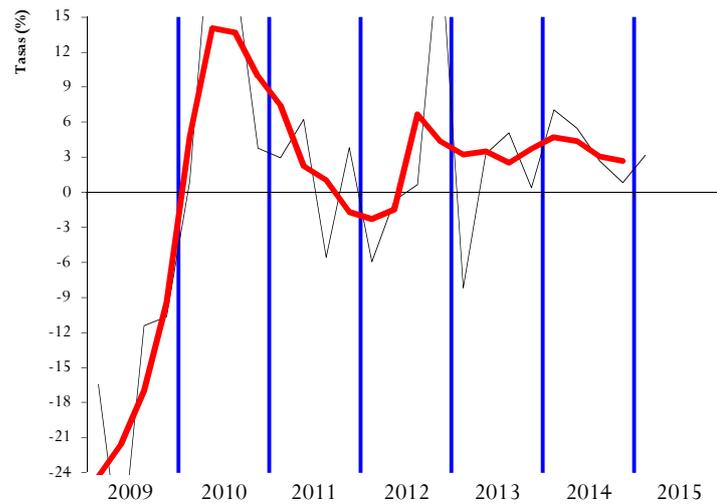
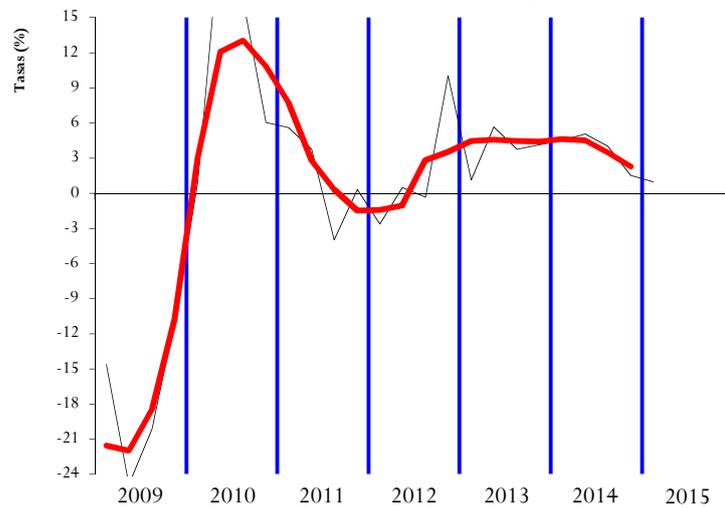


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

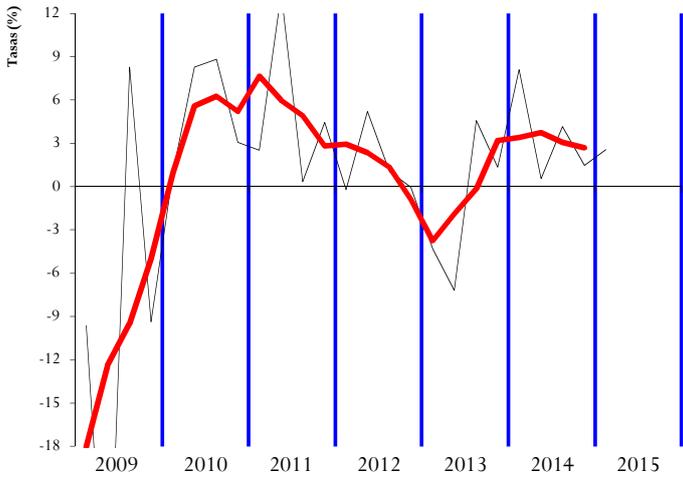


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

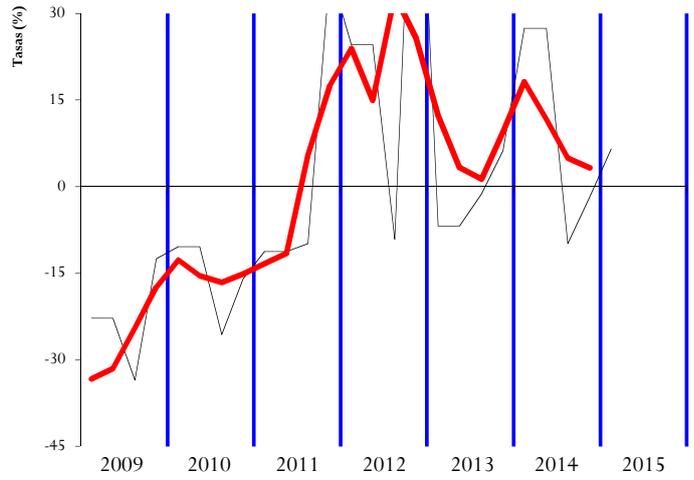


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

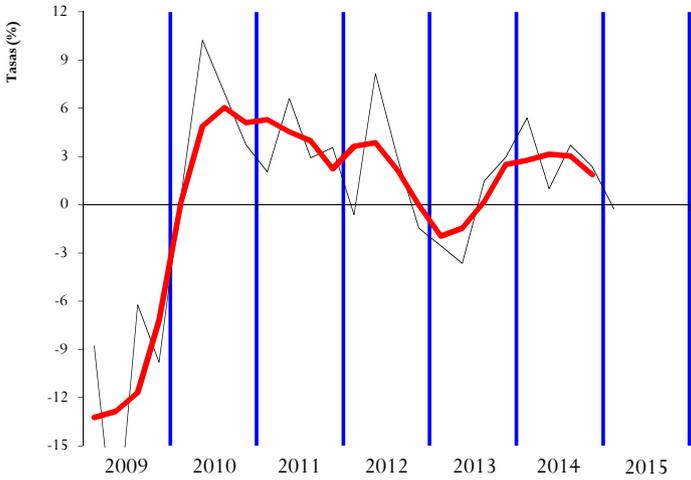
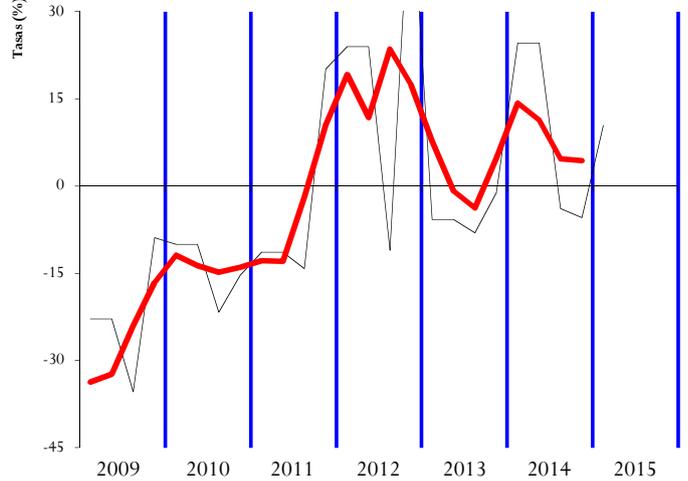


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

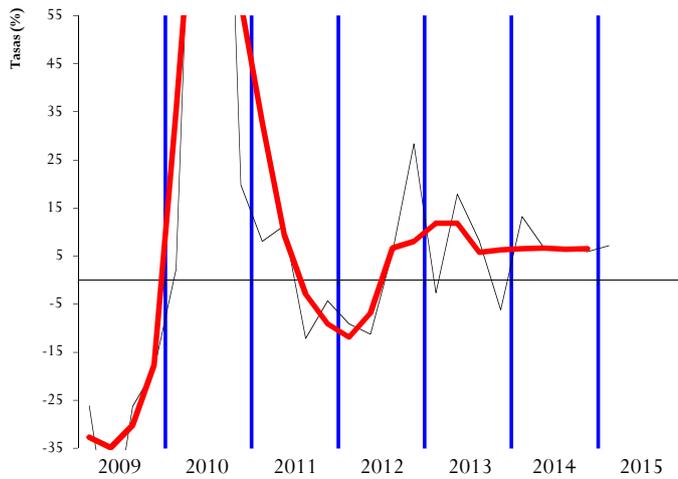


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

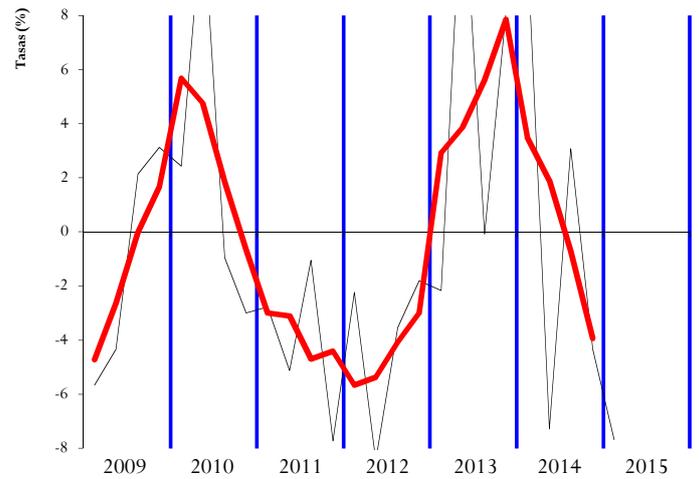


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

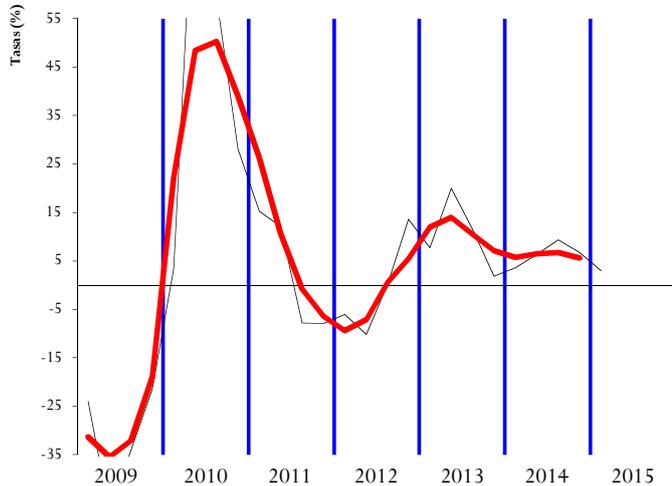
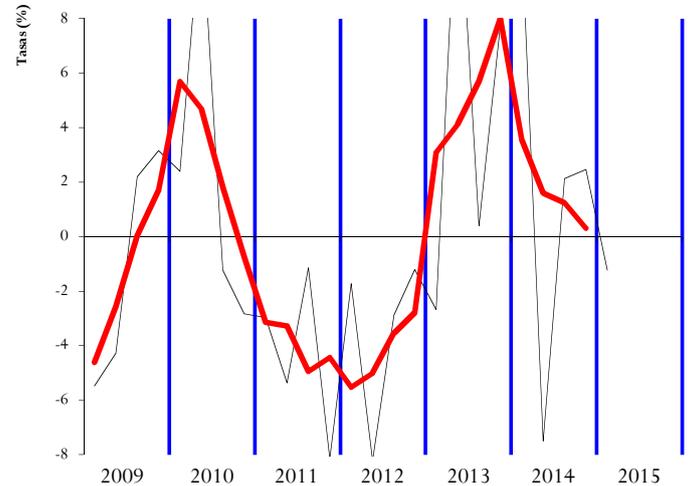


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2014	2015
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el gravamen complementario y los incrementos en los tipos de retención aplicables a los rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades profesionales y retribuciones de administradores y miembros de consejos de administración, establecidos en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de retenciones de trabajo de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 960/2013, de 5 de dic.).• Desde julio, se reduce del 21% al 15% el tipo de retención sobre actividades profesionales con rentas inferiores a 15.000 €, en el ejercicio inmediato anterior, y que representen más del 75% de la suma de rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo (RDL 8/2014, de 4 de julio, med. crecim. competit. y efic.).	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2015 les afectará la reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y la reducción de tipos, que se fijarán entre el 20% y el 47% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). Las retenciones también se verán afectadas por el aumento del mínimo personal y los mínimos familiares (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo, la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €, desde los 2.652 € anteriores (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).• Se rebaja el tipo de retención del 42% al 37% para las retribuciones que perciban los administradores y miembros de los consejos de administración. No obstante, el tipo de retención será del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• Se reduce del 21% al 19% el tipo de retención sobre actividades profesionales. No obstante, el porcentaje de retención será del 15% si las rentas de estas actividades, en el ejercicio anterior, son inferiores a 15.000 € y representan más del 75% de las rentas de actividades económicas y del trabajo (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Nueva forma de contabilización de los ingresos y devoluciones de deuda pública por el neto en el mismo mes (antes las devoluciones se contabilizaban en el mes siguiente al de los ingresos).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo general de retención del 21% al 20%. (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).



Concepto	2014	2015
<u>PAGOS FRACCIONADOS</u> <u>IRPF</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se reduce el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 150.000 € en ingresos y de 300.000 a 150.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 75.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>CUOTA DIFERENCIAL</u> <u>IRPF</u> <u>Según año en que se recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">• Desaparece la deducción por inversión en vivienda para las compras realizadas a partir de 1 de enero de 2013 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Se integran en la BI general las ganancias y pérdidas con un período generación inferior al año. Y se limita al 10% (antes 25%) el saldo de pérdidas de la BI general que pueden compensarse con el saldo positivo de rendimientos o imputaciones de renta (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Para los nuevos empresarios en estimación directa se establece una reducción del 20% sobre los rendimientos netos, aplicable en el primer período impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el período impositivo siguiente a este (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).• Deducción del 20% para inversiones realizadas a partir de 29 sept. 2013 en acciones o participaciones de empresas de nueva o reciente creación (business angel) con una base máxima de deducción de 50.000 € anuales (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Deducción general de un 10% por reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).	<ul style="list-style-type: none">• Nueva deducción de 1.200 € por ascendientes o descendientes con discapacidad, familia numerosa (en las de categoría especial la deducción aplicable asciende a 2.400 €) y familia monoparental con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos. Esta deducción se puede percibir de forma anticipada (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 1/2015, de 27 de febrero).



Concepto	2014	2015
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogan las siguientes medidas (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental):<ul style="list-style-type: none">- Para el ejercicio 2014,<ul style="list-style-type: none">o incremento de tipos impositivos en función de la cifra de negocios.- Para los ejercicios 2014 y 2015,<ul style="list-style-type: none">o pago fraccionado mínimo en función del resultado contableo limitación a la compensación de bases imponibles negativaso aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a las que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacionalo se mantiene la limitación a la deducibilidad del fondo de comercio y la corrección valorativa por deterioro de los intangibles de vida útil indefinida	<ul style="list-style-type: none">• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, del 21, 23, 26 y 29% (en función de que la cifra de negocios sea inferior a 10, 20 y 60 millones o superior a esta última cifra) al 20, 21, 24 y 27%, respectivamente (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se aumenta la base imponible del impuesto (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.- Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.- Gastos financieros, se mantiene la limitación a su deducibilidad.- Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.• Se prorrogan las medidas temporales en vigor (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.- Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.- Aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a la que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional.• No se permite la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de 1 millón de euros (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece la limitación, establecida para 2013 y 2014, de los gastos de amortización del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en grandes empresas. La parte no deducida en dichos años, se deduce de forma lineal en diez años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).



Concepto	2014	2015
<u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> <u>Según año en que se recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo tipo de gravamen reducido, para empresas de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013 y aplicable al primer periodo impositivo y siguiente con BI positiva, de un 15% para la BI inferior a 300.000 € y el resto de BI al 20% (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).• Para 2013 y 2014 se limita al 70% del máximo previsto en tablas la deducción de las amortizaciones del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias para grandes empresas (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Deducción general de un 10%, para las empresas de reducida dimensión, por la reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Deducción de 9.000 € persona/año por la creación de empleo para trabajadores con discapacidad superior al 33% e inferior al 65% y de 12.000 € persona/año para trabajadores con grado discapacidad superior al 65% para periodos impositivos iniciados a partir 1-1-2013 (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Cesión de activos intangibles (patent-box) se incrementa el porcentaje de reducción al 60% de las rentas (antes 50% de los ingresos, Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).	<ul style="list-style-type: none">• Con efectos para periodos impositivos iniciados el 1-1-2013 las deducciones de I+D e innovación tecnológica quedan excluidas del límite conjunto para inversiones respecto a la cuota, aplicándose una rebaja en la deducción del 20% y pudiendo dar lugar a devolución en caso de ser superior su importe al de la cuota a ingresar (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionaliz.).
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u> <u>DE NO RESIDENTES</u>		<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo impositivo general del 24,75% al 24% y en rentas transferidas a la UE y EEE hasta el 20%. El específico para dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente se rebaja del 21% al 20% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).



Concepto	2014	2015
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">• Creación del régimen especial de IVA de caja para contribuyentes con un volumen de operaciones inferior a 2 millones de euros (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Se rebaja el tipo impositivo del 21% al 10%, a partir del 26 de enero, de las entregas e importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (RDL 1/2004, de 24 de enero).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de IVA de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 1042/2013, de 27 de dic.).	<p>Modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA y otras leyes tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se sube el tipo al 21% a las entregas de equipos médicos, aparatos e instrumental sanitario, productos farmacéuticos y productos intermedios para la elaboración de medicamentos.• Se puede diferir el ingreso del IVA de importaciones liquidado por la Aduana al momento de presentación de la autoliquidación, para empresas que tributen a la Administración del Estado mensualmente.• Los entes públicos que realicen al mismo tiempo actividades sujetas y no sujetas podrán deducir las cuotas soportadas de bienes y servicios destinados simultáneamente a la realización de unas y otras actividades.• Tributan en destino los servicios electrónicos, de telecomunicaciones y radiotelevisión cuando el destinatario es un particular.• Los libros electrónicos tributan en el país en donde se realice su descarga.• Quedan sujetos, antes estaban exentos, los servicios prestados por notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles en relación con operaciones financieras exentas.• En el régimen especial de Agencias de Viaje se introduce la opción, operación por operación, de aplicar el régimen general cuando el destinatario sea un empresario o profesional con derecho a la deducción de las cuotas soportadas.
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se crea el nuevo impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero aplicable a partir del 1 de enero de 2014 (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).	<ul style="list-style-type: none">• Se incrementa la tributación del 33% al 66% del importe total del gravamen, en el segundo año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).• Se establecen nuevos supuestos de exención en el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).



Concepto	2014	2015
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Exención del 85% del Impuesto sobre la Electricidad para la energía eléctrica que se destine a reducción química y procesos electrolíticos, a procesos mineralógicos y a procesos metalúrgicos (Ley 16/2013, de 29 de oct., de medidas en materia de fiscalidad medioambiental).	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre la Electricidad, se modifica el objeto de gravamen que deja de ser la producción y pasa a ser el suministro de energía eléctrica para el consumo, o el consumo directo por los productores (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).La exención del 85% en el Impuesto sobre la electricidad se extiende al supuesto de actividades industriales en que el coste de la energía consumida sea superior al 50% del coste del producto, así como para actividades agrícolas intensivas en electricidad (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).
<u>CAPÍTULO III</u>		<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3,5%, y el de demora en el 4,375%, antes 4 y 5% respectivamente (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).Tasas: suben un 1% con carácter general los tipos de las cuantías fijas, y se mantienen la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, las aeroportuarias y las que regulan los juegos de suerte, envite o azar (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).Tasas judiciales: quedan exentos de su pago las personas físicas (RDL 1/2015, de 27 de febrero).



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representaron en 2013 el 88,4 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se situará en 2013 en torno al 57,5 por ciento en términos de devengo y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva en el mes de octubre del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.



5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en los periodos de vencimiento de la Deuda Pública y en la distribución de las correspondientes retenciones de capital entre los diversos impuestos sobre la renta;
- c) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- d) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;
- e) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- f) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cinco primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.



Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.

La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.



- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.

Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2013 esa diferencia osciló entre los 3.692 millones de euros en agosto y los 26.860 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia². Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales³ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

² La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

³ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. En 2013 el 48% de los ingresos tributarios correspondían a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales.

Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones, como ocurrió en 2005 con las Delegaciones donde se liquidaba el modelo de importaciones y operaciones asimiladas, que, desde abril, dejó de tener importancia recaudatoria.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A1), abril (A3), julio (A7) y octubre (A13);
- (2) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A2), octubre (A12) y diciembre (A15);
- (3) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A4), junio (A5), julio (A6), agosto (A8), septiembre (A10), octubre (A11) y noviembre (A14);
- (4) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A9).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2015 son las siguientes:



31 de marzo.....	informe de diciembre de 2014
31 de marzo.....	informe de enero de 2015
31 de marzo.....	informe de febrero de 2015
28 de abril.....	informe de marzo de 2015
26 de mayo	informe de abril de 2015
30 de junio	informe de mayo de 2015
28 de julio	informe de junio de 2015
31 de agosto.....	informe de julio de 2015
29 de septiembre.....	informe de agosto de 2015
27 de octubre.....	informe de septiembre de 2015
24 de noviembre.....	informe de octubre de 2015
22 de diciembre.....	informe de noviembre de 2015